

Fernando Jumar
04-2001

ENRIQUE M. BARBA

UNITARISMO
FEDERALISMO
ROSISMO



EDICIONES PANNEDILLE

Buenos Aires (Argentina)

1972

INDICE

CAPÍTULO I

Interpretaciones acerca de nuestro federalismo	7
Francisco Ramos Mejía	7
Juan Alvarez	11
Ricardo Levene	12
Ricardo Zorraquín Becú	14

CAPÍTULO II

Federalismo y unitarismo	17
Localismo. Provincianos y porteños: federales y unitarios	19
Opinión de Anchorena sobre el federalismo	19
Federalismo de Artigas en 1813	22
Las instrucciones dadas a los diputados a la Asamblea de 1813	22
Intereses encontrados entre provincianos y porteños ..	25
Carácter de la revolución de 1815	26

CAPÍTULO III

Metodología para el estudio del federalismo	29
Unitarios y federales porteños	29
Dorrego y su provincialismo	30
Las provincias y la Constitución	32

CAPÍTULO IV

Cómo entendían los federales porteños la oposición provinciana	35
La Junta de Observación y el Estatuto de 1815 y su carácter unitario	36
Diferencias entre unitarios y federales	37
Las provincias y el Congreso de 1816 hasta 1819	38
Cepeda, sus consecuencias en Buenos Aires	39
Martín Rodríguez es elegido gobernador	41
El movimiento federal del 1 de octubre de 1820	42
Diferencias y semejanzas entre federales y unitarios porteños	43

CAPÍTULO V

El Congreso de 1824 hasta 1827	47
La opinión periodística	48

Hecho el depósito de ley 11.723
Derechos reservados
Impreso en la Argentina.

El Banco Nacional	51
La capitalización de la ciudad de Buenos Aires	53
Acción política de Bustos	56
Rechazo de la Constitución	58
Caída de Rivadavia	59

CAPÍTULO VI

Córdoba y sus intentos de dirigir el nuevo ordenamiento nacional	61
La acción de Francis I. Bustos	63
Dorrego y su política de pacto	65
Arana y la posición del porteñismo	68
Las provincias delegan en Dorrego el manejo de las relaciones exteriores	70
Posición de Salta	71
La Convención Nacional de Santa Fe	72

CAPÍTULO VIII

El golpe militar del 1 de diciembre de 1828	79
El general Paz en el interior. El Pacto Federal del 4 de enero de 1831	83
Rosas elegido gobernador con facultades extraordinarias	85
Las provincias piden Constitución	87
Discusión en la Sala de Representantes de las facultades extraordinarias	93
Rosas no acepta su reelección	94
Es elegido gobernador Juan R. Balcarce	95
Gobierno de Viamonte	96
Asesinato de Quiroga	98
Rosas es elegido con la suma del poder público	99
Opiniones de Rosas en orden al federalismo y a la organización nacional	100

CAPÍTULO I

1. Interpretaciones acerca de nuestro federalismo. 2. Francisco Ramos Mejía. 3. Juan Alvarez. 4. Ricardo Levene. 5. Ricardo Zorraquín Becú.

1. Dejando a un lado los dioses menores de nuestra historiografía federalista presentaré en orden cronológico algunas interpretaciones debidas a autores que han estudiado el problema. La omisión de otros calificados expositores no significa menosprecio de mi parte; lo hago en homenaje al lector, a quien no deseo gobiar.

2. El primero en el tiempo es Francisco Ramos Mejía. Dice que lo que impropriamente se ha llamado anarquía, artiguismo, etc., "y que en sus manifestaciones más inorgánicas, entre Entre Ríos y Corrientes y más tarde en La Rioja, con Quiroga, no era sino una exageración convulsiva del federalismo, debido al estado del país, no nació en la República Argentina en las masas semibárbaras de las campañas, sino en las ciudades, en las comunas urbanas del territorio. Aquéllas siguieron el movimiento que se les imprimía, como habrían seguido cualquier otro si se hubieran hallado sometidas a su acción."

Me parece que el autor confunde las cosas. No se trata de saber desde dónde gobierna el caudillo sino de saber cuáles son sus bases de sustentación, en qué manera comparte las aspiraciones e intereses de las masas y de qué modo sintetiza el pensamiento colectivo en una doctrina inteligible. Se me ocurre que en la Argentina de la época que estudiamos, de definida estructura rural, sólo podía ser caudillo un hombre de campo, de a caballo, naturalmente. Me refiero a un caudillo auténtico no a un sableador vulgar, militar cesante al término de las guerras por la independencia, que se apodera del gobierno. Metidos en la guerra civil, ¿cuál fue la base humana y económica de sus efectivos militares? Salvo en el caso de Buenos Aires que contaba con rentas pingües y que podía alistar hombres a sueldo, soldados, en una palabra, equiparlos

y mantenerlos, requisar caballos y montar una imponente industria de guerra, el resto de las provincias sólo podía brindar al caudillo gobernador aquello que ofrecía la campaña, que por otra parte, era muy poco.

En cuanto a la dirección que la ciudad imprimía, sólo se entiende en la medida que el caudillo, desde la ciudad, asiento político del poder, se constituía en el vocero de los intereses campesinos que eran sus propios intereses.

La segregación de las ciudades "que más tarde constituyeron la federación argentina", agrega el autor, "no fue un movimiento puramente anárquico producido por las masas campesinas, ni un fenómeno de la anarquía espontánea, hija del estado de desgobierno en que cayó el país después de 1810, ni el efecto de una nota paraguaya, ni la obra del bandido trasplatino, sino el resultado de una evolución orgánica que vino operándose lentamente desde los orígenes remotos del país argentino y hecho visible en su momento oportuno. No fue tampoco un acto de particularismo dispersivo y ciego; estuvo, por el contrario, sujeto a principios y doctrinas tradicionales en ellas y que no sólo constituían el fondo del derecho constitucional español sino que se basaron en la estructura íntima del país argentino". Llega luego a decir que "la doctrina de Moreno era una doctrina española. Enviada por él contra la Junta de Regencia de España e Indias, fue invocada por los pueblos del virreinato contra la Junta de Buenos Aires y contra las ciudades capitales de sus respectivas provincias. Roto el vínculo con el Rey de España, las ciudades (los pueblos según el lenguaje político de la época) reasumieron su independencia y los Cabildos que según la doctrina tradicional representaban la soberanía popular asumieron el gobierno de las ciudades. He aquí la doctrina de la federación argentina que era rigurosamente lógica y perfectamente deducida de los principios recibidos."

Hasta aquí la lógica preside el razonamiento del autor aunque sus reflexiones no se ajusten a la experiencia o realidad histórica argentina. Con distintos argumentos, Levene y Zorraquín han impugnado la tesis de Ramos Mejía. Pero es el mismo autor quien conspira contra su propia tesis cuando más adelante afirma que "las comunas argentinas eran débiles por la escasa importancia numérica de la población y sobre todo, por la falta de una clase dirigente, rica, ilustrada y poderosa. Debido a estas causas no pudieron contrarrestar los efectos inevitables de la guerra de la independencia que las postró,

ni sobreponerse a la ambición de los caudillos que bastardearon la índole eminentemente orgánica del movimiento que habían iniciado y que redujeron la doctrina comunal a un particularismo inilustrado, estrecho y sin horizontes."

No se compadecen tales afirmaciones con las anteriores: las ciudades eran pobres y débiles porque así era la estructura de las provincias por quienes hablaban. La voz que se oía era lógicamente la de la ciudad, pero, repito, en muchos casos esas voces eran las de la campaña o si se quiere la de los pequeños o grandes caciques rurales que tenían en sus manos los resortes del poder.

Quienes como Ramos Mejía se apegan, en la interpretación de nuestro federalismo, a las fórmulas institucionales, legales o constitucionales, no sólo no aciertan a comprender el problema, sino, lo que es más grave, contribuyen a desviar la mirada popular del problema de fondo.

La digresión que sigue se me antoja necesaria para explicar mi última afirmación. La Constitución de 1853 ha sido considerada por los tratadistas más prestigiosos como federal y en abono de todo ello nos remiten a los últimos artículos de nuestra Carta. Es cierto, aseguran en lo formal, la autonomía de las provincias y garantizan sus derechos. Pero sería desconocer o negar rotundamente nuestra historia constitucional si no se agrega que toda ella está granizada de reiteradas burlas a los derechos de las provincias. En el hecho tal constitución poco tiene de auténtico federalismo y en cuanto a provincialismo, veamos. El presidencialismo, desbordante de poderes acordados por la constitución, fue el instrumento hábil magníficamente concebido por la oligarquía portuaria, para que las provincias, entiéndase gobernadores y clase dirigente, sirviera sus intereses.

El caudillo, bien o mal, era en gran manera la expresión de la provincia. Había surgido de una estructura en la que coincidían intereses de representantes y de representados. Aún así, Buenos Aires siempre se impuso, demostrando con ello la endebles del federalismo provinciano. Con la Constitución por la que legítimamente suspiramos, las cosas no cambiaron. Cambió la metodología de la apropiación del poder.

Fueron los provincianos, mejor dicho algunos provincianos, los responsables de las frustraciones del interior. Porque entiéndase bien; cuando hablamos de la oligarquía portuaria no nos referimos específicamente a los porteños, aunque, por

supuesto, no los excluimos. Comprendemos en esa oligarquía a toda la graciosamente llamada *élite* gobernante.

La oligarquía portuaria, desde Buenos Aires, asiento de los poderes nacionales, gobernó a contrapelo de los intereses de provincias. Pues bien, además de la serie de presidentes provincianos y de los que alternados lo fueron, además de los provincianos que integraron la Suprema Corte, no olvidaremos jamás que durante muchísimos años el Congreso Nacional los contó en su seno en evidente mayoría. El Senado, sobre 30 miembros, 28 eran de provincias, y en Diputados, con unas pocas provincias unidas conseguían la mayoría. Es decir, que nunca hubiese podido pasar una ley atentatoria contra los intereses de las provincias si sus representantes se hubieran opuesto. Y sin embargo, pasaron. Es que esos representantes, algunas veces, muy pocas, elegidos en comicios llamados intachables eran esencialmente fraudulentos. Con el peor de los fraudes, el fraude moral. Legislaban a contrapelo de los intereses provincianos a favor de sus propios intereses y del monopolio cuyo centro directivo estaba en Buenos Aires. Industrias que a la postre resultaban una carga nacional, sin dejar un saldo favorable a las provincias, eran generosamente subvencionadas por instituciones bancarias de la Nación con el mentido compromiso de emplear los fondos en modernizar maquinarias, por ejemplo. Sus aprovechados propietarios los distribuían en rendidoras conversiones financieras, en algún banco de la Capital o en explotaciones ganaderas en el litoral.

Con tal débiles estructuras el federalismo no podía hacer carrera. Se usó su nombre de irresistible magnetismo y se lo negó a cada momento. A propósito de esto o de algo parecido dice Juan Alvarez: "La solidaridad nacional explica que el litoral pague caro el azúcar a fin de que millones de argentinos dispongan cada año de los recursos indispensables para costear escuelas, sanear ciudades y realizar un tipo de cultura superior al que alcanzarían si no formasen parte integrante de nuestra república. No explicará, que el sacrificio nacional favorezca a unos pocos propietarios puestos de acuerdo para impedir que se aumente la zona de trabajos y cultivos, en tanto que la mayoría de aquellos argentinos vive en condiciones inferiores de lo que podría esperarse, dado el esfuerzo con que procura su mejoramiento el país entero".¹

¹ Francisco Ramos Mejía: *El federalismo argentino*. (Buenos Aires. "La Cultura Argentina", 1915).

3. Un talentoso historiador y pensador injustamente preterido, me refiero a Juan Alvarez, es, el primero, en nuestro país, en interpretar en forma sistemática el federalismo argentino a la luz de los factores económico y material. Mitre ya lo había hecho antes en su *Profesión de fe* aunque en forma esquemática como correspondía a un documento que encerraba un plan de acción política.²

La obra de Alvarez luce algo más que atisbos de modernidad; es la modernidad misma la que asoma a cada página. Cuando el concepto de región, no en sus aspectos físicos, sino en sus características geográficas, políticas, económicas y sociales no habían llegado entre nosotros a ser balbuceado, Alvarez coloca el problema de nuestra falta de integración en el enfrentamiento entre las regiones que formaban el país. Cuando ni remotamente se pensaba en la historia cuantitativa y los gráficos sólo se empleaban para registrar la marcha de la temperatura de un enfermo él los emplea con inteligencia, para ayudar al lector en la mejor comprensión del tema; cuando y hasta ahora, muchos esclarecidos economistas e historiadores de los precios toman como unidad el oro o el dólar, Alvarez toma como unidad, el trabajo del obrero, es decir su salario.

La política económica desarrollada por Buenos Aires le hace decir: "Parece que esta explicación permite comprender por qué, desde Artigas a López Jordán, hubo permanentemente en nuestro país millones de hombres descontentos y dispuestos a rodear, con una popularidad que no conoció la guerra contra España, a cuantos se alzaron contra el gobierno, autor

² Mitre, en su *Profesión de fe* ("Los Debates", año I, núm. 1, Buenos Aires, jueves 1° de abril de 1852). Decía: "Todas las cuestiones de organización nacional serán consideradas del punto de vista del derecho público federativo. El federalismo es la base natural del derecho público federativo. El federalismo es la base natural de la reorganización del país. Todos los antecedentes constitucionales del país son federales. Todas las cuestiones económicas tales como navegación de los ríos, sistema de aduanas, percepción de la renta, etc., no son otra cosa que cuestiones federales que deben resolverse por el mismo sistema que las ha hecho surgir. La República Argentina salvada por el federalismo debe constituirse federativamente. Restablecer el pacto federal desnaturalizado; dar a cada localidad lo que le corresponde; conciliar los intereses de todos y cada una y constituir por medio una gran nación en que se combine la independencia de las distintas partes que la componen, por la mayor suma de libertad y de poder posible: tal es la grande obra a que debemos propender".

de las nuevas fórmulas económicas. Ello justifica que el principal aspecto de nuestras querellas intestinas fuese el reparto entre los vencedores del rebaño del vencido, y atribuye un sentido preciso al pacto secreto que terminó la guerra entre Santa Fe y Buenos Aires el 24 de noviembre de 1820, mediante la entrega de 25.000 cabezas de ganado. Frente al lema *la pampa y las vacas para todos*, alzóse el derecho de propiedad³.

La política aduanera de Buenos Aires y la acumulación de poder, riqueza y población determinaron, según Alvarez, un crecimiento desigual en detrimento del resto del país que originó los reclamos de provincias y formulaciones de tipo federal.³

4. Los orígenes de nuestro federalismo político debe buscarse, dice (Levene) "en la lucha de los Cabildos entre sí para conquistar una situación de igualdad política" y en la lucha de las provincias contra la política centralista de Buenos Aires. Naturalmente que algo más que una disputa de tipo doctrinario: era una lucha en torno a intereses materiales de carácter económico. A grandes rasgos los intereses en lucha entre ciudades o provincias, tanto en lo político como económico, que buscan su equilibrio están expuestos en los escritos de Gorriti, en las pretensiones de Artigas y en los debates en el Congreso de 1824 a 1827.

Lo de asignar a los cabildos o a sus luchas el origen del federalismo argentino, como lo quiere nuestro egregio historiador, debe ser aceptado con algunas explicaciones. Los documentos a que él alude se refieren más correctamente a los orígenes muy remotos de nuestro federalismo. Documentan, como lo he señalado en conferencias pronunciadas en Santa Fe, Tucumán, y más recientemente en Villa María, a lo que llamariamos nuestro pre-federalismo. Es la etapa disgregadora o localista, aquélla, que como hemos indicado corresponde al momento en que cada ciudad deja, al menos momentáneamente, de sentirse solidaria con el resto del país e incluso de su gobernación. La mirada política sólo abarca el contorno. Ejemplo de esto lo constituyen las actitudes de Mendoza con respecto a Córdoba en 1810 y 1811, de cuya intendencia quería desligarse, y la de Jujuy para con Salta, de la que no quería seguir dependiente.

³ Juan Alvarez: *Las guerras civiles argentinas*. (Buenos Aires, "La Facultad". 1936).

Mendoza, con sus reiteradas remembranzas de su anterior dependencia de Chile y su rotunda declaración de encontrarse peor subordinada a Córdoba, mostraba poco apego al conjunto nacional que integraba. Y era lógico: en la época virreinal la oligarquía que gobernó o dominó a Chile y a Cuyo fue la misma. A horcajadas en la cordillera, con un pie en Chile y otro en Cuyo, las mismas familias "reinantes" asentaron su poder político y económico en ambos lugares.

Jujuy en su representación de 19 de febrero de 1811 dirigida al gobierno de Buenos Aires, señalaba su aspiración de ser considerada, nada menos que "como una pequeña república que se gobierna a sí misma, con su constitución propia para dirimir todas las controversias". Pese a la muestra de localismo, que esto entraña, Jujuy no rompía el vínculo que la ligaba a la nación. El juramento que proponía de amistad y cooperación entre todas las ciudades preservaba en cierta manera la integridad del país. Pedia que caducara la dependencia de los intendentes de Salta, comprometiéndose la ciudad a contribuir anualmente "según su población y comercio a ayudar al Superior gobierno". Hasta aquí nada, todavía, de federalismo ni de federación.

La inicial postura localista es indiferente a la forma de gobierno; cada ciudad sólo aspira a gobernarse a sí misma. Y hasta en ciertas ocasiones la palabra federación parece vitanda.

Con motivo del decreto de la Junta de Buenos Aires de 10 de febrero de 1811 creando las Juntas provinciales y de establecerse en el mismo diferencias de jerarquía entre principales y subordinadas, el Cabildo de Jujuy, que por la nueva estructura quedaba dependiente de Salta, comisionó a Juan Ignacio Gorriti que reclamara contra ello. En su escrito de 4 de mayo, Gorriti proclamaba "el principio de la absoluta igualdad de derechos de todos los pueblos". Aunque en su ulterior desarrollo esto constituiría una de las permanentes aspiraciones y bases del federalismo provincial, Gorriti al señalar que no encontraba inconvenientes en que las ciudades se entendieran directamente con Buenos Aires, agregaba: "Se podrá objetar que vamos a tocar en el sistema federativo pero yo repongo que vamos a estrechar y fortificar la unión de todo el cuerpo del estado con el Gobierno supremo constituido por los mismos pueblos".⁴

⁴ Ricardo Levene: *Los primeros documentos de nuestro federalismo político*. En "Humanidades" (La Plata, 1933). XXIII.

Las reservas de Gorriti tocante a federación no es cosa insólita. Ya veremos a Bustos, de Córdoba, escondiendo el urticante vocablo.

5. **Zorraquín Becú** al analizar las distintas interpretaciones sobre el origen de nuestro federalismo señala que el error en que incurren esas teorías "consiste en hacer depender los sucesos de las instituciones, confusión explicable cuando se realiza la exégesis de la constitución, pero imperdonable en un historiador. Al hacerlo, se asigna a esas instituciones —que eran meros instrumentos en manos de los revolucionarios— un papel preponderante en los movimientos sociales, cuando es evidente que ni los cabildos en cuanto a cuerpos colegiados, ni las intendencias como entidades territoriales, iniciaron o dirigieron los hechos históricos que dieron origen al sistema federal. Es esto tomar el efecto por la causa: los cabildos sólo son el resultado de la existencia de la ciudad, pero la razón de ser de la actual división política del territorio no es la creación anterior de los cabildos, sino la fundación de catorce ciudades. Estas absorbían toda la vida política del país, pues sólo en ellas existían agrupaciones humanas con suficiente cohesión como para tomar decisiones; y si se eligió a los cabildos en algunos casos como medio para producirlas, ello se debe a la elemental circunstancia de que era el único órgano existente. Cuando se trataba de cuestiones fundamentales se recurría al cabildo abierto, es decir, se dejaba de lado al cabildo para convertirlo en todo el vecindario; y cuando se hizo necesaria la creación de un cuerpo representativo permanente, se establecieron legislaturas en cada ciudad y desaparecieron los cabildos. Esto ocurría precisamente cuando las tendencias federalistas adquirían un auge cada vez mayor, lo que demuestra que los cabildos no constituían organismos representativos y populares, ni encarnaban en el espíritu ciudadano el criterio federal".

Más adelante pregunta: "¿Cuáles son, pues, las verdaderas causas del federalismo? ¿Por qué razones las catorce ciudades que componían la república adoptaron la forma federal para constituirse? Es necesario tomar como punto de partida la existencia de las ciudades, porque son los núcleos que dan origen a las provincias, y porque las zonas rurales adyacentes dependían de ellas como lo accesorio de lo principal. Su aislamiento relativo y el espíritu particularista de las poblaciones —hereditario y acentuado en el nuevo ambiente colonial por

las distancias y la hostilidad del escenario— les impiden constituir grupos afines animados de idénticos sentimientos o intereses, dando origen a un localismo municipal que no excluye una organización centralista como la del virreinato. La existencia de las ciudades permite conocer el origen de la división administrativa del país, ya esbozada en la época colonial. Todo sistema de gobierno, en efecto, requiere administraciones locales para regir cada una de las comunidades políticas menores que integran el estado. Estas divisiones no podían ser otras en nuestro país que las ciudades-provincias, por su espíritu localista y su aislamiento geográfico; y estas mismas razones impidieron la incorporación de ciudades en organismos más vastos y comprensivos".⁵

⁵ Ricardo Zorraquín Becú. *El federalismo argentino* (Buenos Aires, "La Facultad", 1939).

² Unitarismo - E. Barba

CAPITULO II

1. Federalismo y unitarismo. 2. Localismo. Provincianos y porteños: federales y unitarios. 3. Opinión de Anchorena sobre el federalismo. 4. Federalismo de Artigas en 1813. 5. Las instrucciones dadas a los diputados en la Asamblea de 1813. 6. Intereses encontrados entre provincianos y porteños. 7. Carácter de la revolución de 1815.

1. Dos problemas, que pueden reducirse a uno: federalismo y unitarismo, que son dos maneras distintas de enfocar la misma realidad; una constante, el enfrentamiento de Buenos Aires con el resto del país; nos proveen de temas incitantes y de los elementos necesarios para interpretar correctamente nuestra historia. A medida que más se acentúa el análisis y más se ahonda la investigación de nuestro pasado, observamos de qué manera esos enunciados se nos presentan como permanentes. No importa la confusión de los términos. Se ha usado arbitrariamente la misma palabra para indicar cosas muy distintas. De tal suerte la palabra federalismo o federación o cualquiera de sus derivadas encerraba su propio concepto y los de localismo, particularismo y regionalismo. ¿Se trata solamente de una equivocación en el término o la falta de precisión en el mismo nos está mostrando la inagotable y desbordante vitalidad del sentimiento o aspiración federal? La fuerza magnética o irracional del vocablo tiene, naturalmente, su razón de ser. Cuando en cierto momento, el hombre o los intereses del interior se ven afectados por los de Buenos Aires el primer enfrentamiento divide los bandos en provincianos y en porteños; luego, al creer advertir o convencerse, si se quiere, que los porteños son o se dicen unitarios, los primeros proclaman su airado y agresivo federalismo que más que un plan de gobierno parece un desafío. Y es tan irradiante la palabra, por lo que promete o deja entrever, que a la postre todos, a porfía, llámense como se llamen, ofrecen o intentan ofrecer, al menos verbalmente, soluciones federales.

Lo dicho hasta ahora impone una digresión; es necesario aclarar los términos. En primer lugar, no siempre la palabra

federalismo respondió, en nuestra historia, al concepto académico vertido en los textos de los constitucionalistas, ni se ajustó totalmente a los modelos foráneos que protestaba imitar, ni se cionó en su desenvolvimiento ulterior, a las ideas que le dio origen en nuestro país. Localismo, federalismo, regionalismo, dieron ocasión, en punto a las ideas, a un tremendo amasijo. País el nuestro, de gran confusión política en el que los unitarios en ocasiones producían actos de más auténtico federalismo que los propios federales; en el que se proclamaba la federación imponiéndose, al mismo tiempo, el más desbordante centralismo unitario; conservadores que dieron toda la legislación liberal aún vigente, etc., señala contradicciones, por lo menos periféricas, que el historiador debe poner de resalto como aporte inicial de la investigación.

Quiere decir que las provincias, sin expresar o delinear brillantemente el sentimiento federal y aún partiendo de bases negativas, como su cerril localismo o su cerrada oposición a Buenos Aires, cuando llega el momento de formular su triscada doctrina no todo en ella es instintivo. Después de todo, los tratadistas más modernos, al resumir los rasgos esenciales del federalismo, sólo avanzan sobre nuestros federales de la primera hora, en lo que se refiere a la claridad y orden en la exposición. Y si se trata de los federales de Buenos Aires no revelan sobre ellos superioridad alguna. Como ejemplo y corroboración de lo anterior valga lo que afirma Charles Durand. Dice que a diferencia de una simple asociación, el sistema federativo "*forma una colectividad pública*, una persona activa de derecho positivo, porque a ella provee de órganos a los cuales la regla jurídica que le sirve de base, confiere *poderes de decisión* [dichos órganos serían los tres clásicos poderes creados por la constitución] sobre el plano interno y en el orden externo [que son las atribuciones acordadas al gobierno de Buenos Aires mientras no se convocara a Congreso general constituyente] y en dominios más o menos extensos y con un grado de iniciativa más o menos elevado". Cada una de estas colectividades así federadas [que llamaríamos nuestras provincias] "conserva o adquiere —agrega el mismo autor— en virtud del mismo acto fundamental *una autonomía parcial*. La razón de ser política de tal sistema consiste en desear satisfacer simultáneamente las necesidades y los intereses comunes a todas las colectividades federadas (paz, seguridad, etc.) y dejar a cada una, en otros dominios donde sus intereses materiales y sus aspiraciones

morales puede diferir, toda la autonomía compatible con la realización de los fines asignados a la federación entera".⁶

2. Ante todo debe descartarse definitivamente la mal planteada cuan irreductible antinomia con que se ha pretendido entender nuestra historia. Suele aceptarse como válido el siguiente planteo: la sociedad argentina se vio dividida en porteños unitarios y provincianos federales. Si bien es cierto que poco después de la Revolución de Mayo advirtiéndose, en algunos lugares de lo que había sido el virreinato, junto con el pedido por parte de los pueblos de federación, una no disimulada animosidad con respecto a Buenos Aires, eso, con todo, no confiere validez al planteo arriba indicado. Federales y unitarios los hubo en provincias del mismo modo que los hubo en Buenos Aires. Otro es el problema. La problemática del federalismo no había llegado aún a cristalizar en fórmulas jurídicas, ni mostrada su fresca vitalidad, cuando bajo su bandera se cobijan fuerzas que invocándolo conspiran, a la postre, contra él. Más que federalismo, muestran los pueblos un fuerte y disociador localismo que no deberá confundirse con regionalismo, etapa al parecer avanzada y a la que aún no hemos arribado. Este localismo nuestro, desde sus orígenes y en su confrontación ulterior, se ajusta a la definición que Ortega y Gasset da para el caso del particularismo en España. "La esencia del particularismo —dice el maestro— es que cada grupo deja de sentirse a sí mismo como parte, y en consecuencia, deja de compartir los sentimientos de los demás".

¿Y qué otra cosa que no sentirse parte en el quehacer nacional mostraban algunas provincias en los primeros intentos federalistas? ¿Y qué otra cosa que un crudo localismo es lo que en ocasiones ofrece Buenos Aires, enfrentando y afrentando a las provincias en un pertinaz aislamiento ajeno al sentimiento nacional?

3. Veamos, a grandes rasgos, el surgimiento del federalismo. ¿Qué es nuestro federalismo? Trataremos de desentrañar el problema a través de la experiencia histórica. En la muy conocida carta de 4 de diciembre de 1846, de Tomás Manuel

⁶ Charles Durand: *Confédération d'états et état fédéral*. (Paris, Marcel Riviere, 1955). También: Georges Scelle, *Fédéralisme et Proudhonisme*, en *Oeuvres complètes de P. J. Proudhon*. (Paris, Marcel Riviere, 1959).

Anchorena a Rosas, el primero dice que en 1816: "Nadie se ocupaba del sistema republicano federal, porque todas las provincias estaban en tal estado de atraso, de pobreza, de ignorancia y de desunión entre sí, y todas juntas profesaban tal odio a Buenos Aires que era como hablar de una quimera o discurrir sobre el establecimiento de un sistema federal. Agregaba justificándolo que "las gentes que discurrían, opinaban en favor de la monarquía constitucional" y que en el común del pueblo "más que odio a Buenos Aires *había espíritu de desunión en cada pueblo respecto de los demás*, un egoísmo el más completo para no contribuir a la guerra y sostén de nuestra independencia, que todas querían se hiciese en contra de Buenos Aires y al efecto era que todos pedían Congreso General. Entonces el que un porteño hablase de federación era un crimen. A mí —dice Anchorena— me miraban algunos de los diputados cuicos y provincianos con gran prevención, porque algunas veces *les llegué a indicar el federal que sería el partido que tendría al fin de tomar Buenos Aires para preservarse de las funestas consecuencias a que lo exponía esa enemistad que manifestaban contra él*". Lo que sigue vale por toda una definición: "El grito de federación, continuaba Anchorena, empezó a resonar en las provincias interiores a consecuencia de la reforma luterana (*sic*) que emprendió don Bernardino Rivadavia en la administración de Rodríguez, en 1822 y el establecimiento del Banco Nacional, en 1826, hizo que fuese más reforzado; porque al ver lo que pasaba en Buenos Aires no querían reforma, ni banco, y porque ya entonces cada pueblo tenía su corifeo, que aspiraba a ser un Reyezuelo de por vida en el país que gobernaba".

Es posible que a 30 años de los sucesos, Anchorena, en su versión de los mismos, no haya podido desprenderse, al interpretarlos, de la pesada carga de experiencia vital de esas tres turbulentas décadas en las que le tocó actuar, ya fuese como figura protagónica de primera fila, al principio, o como buscado e imprescindible consejero, después. Con todo, don Tomás Anchorena, uno de los hombres más cultos de su época y de probada honradez, vivía cerradamente dentro de un sistema de ideas a la que sirvió con tozuda fidelidad. Es de los pocos personajes de nuestra historia cuya conducta, con la que se puede estar en desacuerdo, es comprensible y previsible. Conociendo el primer paso de la marcha se advierte en el acto la dirección y la meta. Podían encontrarse aparentes contradicciones, como cuando se decide a pasar por federal, pero esto

es simplemente lo exterior, la corteza que guardaba el fruto de su pensamiento profundo. Las palabras que de él hemos transcripto merecen un comentario. Fueron escritas en 1846 por quien no sólo conocía mejor que nadie nuestra historia: don Tomás era la historia misma de la joven nación. Conocía los secretos del gobierno al que durante mucho tiempo estuvo vinculado; estaba al tanto de la naturaleza del país que había recorrido y dominaba su economía, en el plano de las ideas y en sus manifestaciones concretas, como que él había conformado con su giro y su actividad, la Argentina comerciante y ganadera, dependiente de Buenos Aires y del mercado de ultramar. Porteño a ultranza, sólo toleraba a los provincianos hasta donde lo exigía la buena educación y los modales. Y él, uno de los artífices del grupo que en Buenos Aires no tuvo empacho en llamarse federal, después de haber anulado a los auténticos federales, despreciaba desde el fondo de su alma, en la misma medida que los empaquetados unitarios, la alta dosis de chusma que su señorial formación le hacía ver en el popular partido. No toleraba y no perdía ocasión de manifestarlo ni a los provincianos ni a los extranjeros residentes en su provincia.⁷

⁷ El 28 de mayo de 1846, con motivo de haber dado Rosas de baja como soldado a Tomás Anchorena, hijo de don Tomás, éste escribe a su primo Don Juan Manuel, dándole las gracias. Le dice que como padre hubiese sentido la muerte de su hijo, aunque después se consolara sabiendo que había perdido la vida en defensa de su patria. "Pero al verlo rozándose en el cuartel con gente oscura, sin ninguna educación y cargada de vicios, sería una fatalidad que sin duda alguna abreviaría los días de mi vida, que tal caso me sería muy penosa; por que es tan cierto como nuestra existencia que sin moralidad en la juventud no pueda haber patria, ni patriotismo; y que por lo mismo no puede llamarse patriota el hombre vicioso y corrompido; ni el padre que no cuida preservar a sus hijos de toda corrupción de costumbres. Ahora pues, San Agustín decía hablando de las compañías, con los santos serás santo y te pervertirás acompañándote con los pervertidos. Esta sentencia es tanto más atendible en su boca cuanto sabemos que San Agustín antes de su conversión fue un bribón de primera cuenta. Además de esto nos dice un proverbio español: *el que con lobos anda a aullar aprende*; por la experiencia que tengo adquirida desde los primeros años de mi juventud más males y desgracias han causado al país la reunión mezclada de jóvenes en los cuarteles con hijos de todas leches, los malos colegios, malos estudiosos y la coquetería de las mujeres destinadas a ser madres de familia que los desastres de la guerra, que seguramente no habrían sido tantos ni tan grandes

4. Las palabras de Anchorena muestran un deliberado y desdenoso olvido. Es el que se refiere al pensamiento federal de Artigas, fieramente combatido por la oligarquía conservadora de Buenos Aires a la que nuestro personaje pertenecía. Artigas pedía en 1813, en las instrucciones dadas a los diputados orientales a la Asamblea de ese año, que no se admitiese "otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro estado", promoviendo "la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable", y todo ello sobre la base de la declaración de la independencia. Los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial "jamás podrán estar unidos entre sí"; "el gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al gobierno de cada provincia". "Esta provincia —la del Uruguay— por la presente entra en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común no pudiendo ponerse tasa o derecho sobre los artículos exportados de una provincia a otra ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio o renta a los puertos de una provincia sobre los de otras". "Esta provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso". En pocas palabras estaban dadas las bases que podían ser el sostén de nuestro federalismo. Más tarde en el Congreso Constituyente de 1853, fueron aceptadas e incorporadas a la Constitución.

5. Dice Ariosto González, brillante historiador uruguayo, que "de las instrucciones dadas a los representantes en la Asamblea de 1813, son conocidas, hoy, las formuladas por nueve distritos electorales; Tucumán, el 7 de diciembre de 1812; Córdoba, el 12 de diciembre de 1812; Jujuy, el 23 de diciembre de 1812; de San Luis, el 18 de enero y 24 de febrero de 1813;

sin aquéllos fatales antecedentes, que siempre y en todas partes han sido la ruina de los Estados". (A.G. de la N. VII.3.5.4.) El 10 de marzo de 1846 don Tomás Anchorena escribe a Rosas diciéndole: "las excesivas generosidades que está Ud. dispensando a los gringos me tiene de muy mal humor, sin embargo, de que no desconozco que puede Ud. tener motivos muy poderosos al menos para no tratarlos como merecen. Pero no puedo remediarlo, primo. Me irrita sobre manera el ver la holganza, quietud y comodidad en que viven despreciándonos y burlándose de las fatigas, molestias y angustias que ellos mismos nos están causando". (A.G. de la N. X.16.1.4.)

de Buenos Aires, el 27 de enero de 1813; Provincia Oriental, el 13 de abril de 1813; Santo Domingo Soriano, el 18 de abril de 1813; Potosí, el 2 de setiembre de 1813. Han sido poco comentadas por los historiadores, las instrucciones que dio el pueblo de Montevideo, el 5 de noviembre de 1814. Se sabe, por el inventario de papeles de la Asamblea, que la Rioja también dio instrucciones a su diputado; pero su texto nos es desconocido".⁸

Utilizaremos las instrucciones en la parte que se refieren al tema que estamos tratando. Por las de Tucumán, cuyos representantes fueron Nicolás Laguna y Juan R. Balcarce, debían pedir que la Asamblea "se haga precisa e indispensablemente" fuera de Buenos Aires; no consentirían que se declarase la independencia e insistirían que la Constitución provisional del país debía tener como modelo la de Estados Unidos "para ver si con algunas modificaciones es adaptable a su localidad". Las de Córdoba, cuyos diputados fueron Juan Larrea y Gervasio Antonio de Posadas, desprovistas de sentido nacional, mostraban total indiferencia por la forma de gobierno que se adoptase y escasa sensibilidad tocante a la independencia. Las de Jujuy, cuyo diputado fue Pedro Pablo Vidal, esbozaban una tímida separación de poderes y una declarada prevención con respecto a Buenos Aires de donde la Asamblea debía ser trasladada "inmediatamente a otro lugar conveniente, donde todos los diputados concurren con igual libertad y seguridad de sancionar cuanto deseen". Abundando en muestras de desconfianzas para con Buenos Aires, se decía: "Para precaver que los pueblos de las Provincias Unidas van a quedar constituidas en un feudalismo vergonzoso y degradante, o en una dependencia colonial a la capital de Buenos Aires, como estaba antes toda la América respecto a la Metrópoli, pondrá el señor Diputado de Jujuy el mayor esfuerzo a que el edificio de nuestra Constitución política se cimente sobre las firmes bases de la igualdad, consultando, no sólo la libertad general de Estado, sino que asegure la libertad y demás derechos de los Pueblos Unidos, y queden afianzados y garantidos los individuales de cada ciudadano". En cuanto a Constitución Nacional que, como pedían las de Tucumán, debía ser provisional y en la parte que concierne al Poder Ejecutivo, el federalismo no iba más lejos de lo que llegó la Constitución de 1826 de inspiración

⁸ Ariosto González: *Las primeras fórmulas constitucionales en los países del Plata*. (Montevideo, 1941).

rivadaviana. El Poder Ejecutivo central elegiría gobernador de una terna propuesta por la provincia. En cuanto a independencia, cuya declaración "se promueve con tanto ardor" se consideraba por Jujuy como el paso "más arriesgado y capaz de retardar los progresos de nuestra causa que puede darse en las críticas circunstancias del día".

Los diputados por Potosí debían propender a la declaración de la independencia nacional; la constitución que dictase la Asamblea "debe ser precisamente federativa", reservando para cada cabildo el derecho de revisión y examen.

Como se ve, las instrucciones sólo revelan hasta este momento como pensamiento común, además de establecer casi todas ellas la católica, como religión del Estado, el deseo de constituir el país, el de la defensa de la autonomía provincial y un claro resentimiento para con Buenos Aires. Salvo Potosí ninguna otra localidad habla de federalismo.

Buenos Aires, a su turno, en las Instrucciones muestra una distancia abismal con respecto a sus hermanas del interior en lo que hace a las ideas generales acerca de la organización de un estado moderno. "Esas instrucciones —dice Ariosto González con gran precisión— proclaman el principio de la soberanía popular, la división de poderes, las garantías individuales indispensables, la exclusiva jurisdicción judicial en las limitaciones de la libertad civil, la publicidad amplia de las deliberaciones de la Asamblea, la implantación de los estudios superiores, la reorganización del sistema rentístico y la limitación en los gastos inútiles". En cuanto a la forma de gobierno, nada se decía. "Se encarga que en cualquier forma de gobierno —rezaban las Instrucciones— que se adopte, sostengan que su base principal será el reconocimiento de la soberanía en la voluntad general de los pueblos, haciendo cuanto fuese de su parte para que en el ejercicio de ella se respete la igualdad que por ese principio les compete".

Es verdad que antes que lo hiciera Artigas se había pedido federación, entendiéndolo por esto el derecho de cada provincia de gobernarse a sí misma. En las instrucciones que el Cabildo de Tucumán, por ejemplo, dictó a sus diputados a la Asamblea de 1813 se decía que: "para formar la Constitución provisional se tenga presente la de Norte América, para ver si con algunas modificaciones es adaptable a nuestra situación local y política". En las acordadas, a los mismos efectos, a los diputados de Potosí se les prevenía: "que la Constitución debía ser precisamente federativa, a cuyo solo objeto dirigirá sus conatos,

reservándose cada provincia el reformar el establecimiento adaptable a su localidad".

6. Hasta ese momento la palabra federación era equivalente, en gran parte, a desconfianza y hasta aversión a Buenos Aires. Conviene señalar que en la desconfianza que suscitaban los porteños y esto es otra permanente histórica, no entraba para nada el ingrediente del color político. Tanto los directoriales, como los federales del interior recelaban, por lo menos, de sus correligionarios, si podemos llamarlos así, de Buenos Aires. Son los intereses porteños en colisión con los de las provincias lo que alarma y alerta a éstas que creen encontrar en la vía constitucional el respeto de sus derechos.

Creado el Directorio, a principios de 1814, con Posadas a la cabeza, la reacción federal contra el gobierno de Buenos Aires surge dentro de la propia provincia. La oposición porteña contra el Directorio lleva a la renuncia de Posadas y al nombramiento de Alvear, huérfano, desde el primer momento de todo apoyo y teniendo en su contra al ejército de Perú y a Artigas. En lo que se refiere al ámbito nacional estaban contra Buenos Aires las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Córdoba y Misiones se hallaban bajo la dirección de Artigas e hicieron de la palabra federación la consigna de guerra contra la ciudad del puerto. Artigas, que había ocupado Santa Fe, se dispuso a marchar sobre Buenos Aires. Alvear mandó tropas para que le cerraran el paso, pero en Fontezuelas, el 3 de abril de 1815, se sublevó el coronel Ignacio Alvarez Thomas. El 15, en Buenos Aires, el Cabildo se colocó al frente de la revolución, depuso a Alvear y disolvió la Asamblea. La revolución además de popular era federal. Pocos meses después, el 19 de mayo, fue elegido gobernador intendente don Manuel Luis de Oliden. Este federal, no directorial, dictó un decreto, el 9 de agosto de 1815, poniendo en vigencia otro de 1813, la famosa ley de vagos por el que se reducía a servidumbre a la población rural carente de ocupación y recursos, constituyendo a los hacendados en poco menos que señores feudales. (R.O.807).

Pero acaso la firme protesta de federalismo manifestada en la revolución, ¿contribuyó en algo a desarmar el prevenido espíritu de las provincias contra Buenos Aires? De ninguna manera. Artigas siguió más exigente que nunca. Al referirse los de Buenos Aires a ese momento de las relaciones entre porteños y provincianos se traicionaban, dejando traslucir su autén-

tico pensamiento acerca de los últimos. Fray Cayetano Rodríguez decía que el nombre de porteño era odiado en las provincias unidas o desunidas del Río de la Plata, agregando que pese a la revolución de 1815 en Buenos Aires, se dudaba de esta provincia atacando vergonzosamente su buena fe, rechazando sus intentos en favor de la unión "y de la consolidación de las fuerzas para fijar nuestro destino". Agregaba que Artigas "ha hecho un Congreso en la Banda Oriental y la gran Córdoba y la sucia Santa Fe se han dignado mandar a él sus diputados para trazar el modo de separarse enteramente de esta Capital".

A pesar del proclamado federalismo porteño, las provincias, insisto, no mudaron su actitud con respecto a Buenos Aires. Por su parte los dirigentes políticos, visibles u ocultos de la última, continuaron siendo porteños y alimentando las mismas prevenciones contra provincianos y federales. Y hay que decir de una vez que en este llamado régimen federal, que de pronto se daba Buenos Aires, los auténticos federales porteños, Dorrego y Soler, entre otros, eran opositores al gobierno de su provincia. Como en este momento comienza la gran confusión de los nombres de la que, a la postre, resultaría llamarse partido federal, en Buenos Aires y que dominaría al país entero, la fracción más declaradamente anti artiguista, la más prevenida contra los provincianos y la más centralista, conviene mostrar claramente la posición de los sectores políticos que se agitaban en aquella ciudad y sus relaciones con los del resto del país en torno al problema federal.

7. No acababa de triunfar la revolución federal de 1815 en Buenos Aires, cuando se pusieron de manifiesto las hondas divergencias que se agitaban dentro del partido vencedor. Pues fue precisamente dentro del mismo movimiento que dio por tierra con el partido de Alvear, donde se incubó la reacción unitaria alimentada por personajes, algunos de ellos, de una futura y manifiesta actuación federal rosista. Para frenar lo que se consideraba excesiva y peligrosa autoridad del Director, a la sazón Rondeau, fue creada la Junta de Observación formada por Esteban Gazcón, Antonio Sáenz, Pedro Medrano, José Mariano Serrano y Tomás Anchorena. Los argumentos esgrimidos para convalidar la creación de la Junta pueden ser aceptados o no. Lo cierto es que la designación de la Junta por la provincia de Buenos Aires, sin intervención del resto del país, daba por resultado un engendro monstruoso. Un

poder nacional, el Directorio, en rehenes de un sector de los porteños. La Junta redactó el Estatuto provincial de 1815 que, según Ravignani, "nace de una agitación federal y sin embargo es unitario". Pronto se diseñan dos tendencias: por un lado, Dorrego, Agrelo, Soler; por el otro, Anchorena, Arana. Los primeros, federales, los otros centralistas, unitarios en el fondo. En 1816, en momentos en que más arreciaba el movimiento federalista en Buenos Aires, antes de llegar Pueyrredón a la ciudad y desempeñando Antonio González Balcarce el cargo de Director interino, la Junta de Observación se pronunció contra éste que encarnaba el espíritu federal provincialista.

El grupo que con el tiempo llegaría a ser el federalismo porteño rosista, que se apodera en este instante de la conducción del partido, era monárquico y fuertemente centralista. Brindó todo su apoyo al Congreso de Tucumán y al Director Pueyrredón. Conviene precisar los términos. Los federales porteños en 1816 se hacen unitarios. Sólo Dorrego, Manuel Moreno y Agrelo, y algunos otros, siguen siendo federales y lo mismo que Estanislao López y Artigas dirigen su política contra el Congreso y Pueyrredón.

La inquina de los directoriales para con Dorrego, sino sobran las pruebas, se muestra en la resolución del director Pueyrredón extrañando "para siempre" al bravo coronel. Suponian los muy astutos o muy inocentes directoriales, que con el destierro de Dorrego, quedaban con las manos libres para seguir con sus negociaciones para entronizar un monarca.

La constitución unitaria de 1819, dada por los directoriales centralistas, fue rechazada por las provincias y desató la guerra civil, después de haber renunciado Pueyrredón como Director. Comenzaba la llamada anarquía del año 20.

CAPÍTULO III

1. Metodología para el estudio del federalismo. 2. Unitarios y federales porteños. 3. Dorrego y su provincianismo. 4. Las provincias y la Constitución.

1. Antes de entrar al estudio interno del federalismo creo conveniente señalar el método con que se enfocará, mostrando de paso el que habitualmente se ha empleado. Por lo pronto habrá que advertir que a fuerza de usarse las palabras sucede con éstas como con los cantos rodados: se gastan y pierden su singularidad, pareciendo todas iguales. Cuando una palabra resiste el desgaste demuestra su pétreo consistencia, su inagotable vitalidad. ¿Qué ha sucedido con la palabra provinciano? En casi todas partes ha sido largada con cierto dejo despectivo y los de Buenos Aires, con sus inmensos complejos de superioridad, usaron el término con inaguantable suficiencia. Pero como muchas de las palabras llamadas a tener historia, ésta, arrojada con desdén fue recogida y desplegada, orgullosa y fieramente, por los destinatarios. Y pusieron fervor en sentirse y llamarse provincianos y para que no hubiese confusiones inadmisibles, llamaron porteños a los otros. Pasaron los años y los de las provincias siguen siendo provincianos, menos los de la provincia de Buenos Aires que siguen siendo porteños.

2. Al mismo tiempo que porteños y provincianos ventilaban con inusitada violencia sus problemas, económicos casi todos ellos, federales y unitarios planteaban los suyos con la misma acritud. Y al observar los provincianos que los unitarios, tanto los de Buenos Aires, como los del interior, robustecían con su política los históricos privilegios de la ciudad portuaria, se enrolaron decididamente en la federación. Y ahora ha llegado a su punto preguntarse quienes eran esos famosos unitarios de Buenos Aires. Una apreciación tan ligera como equivocada pretende convencernos que fueron los directoriales. Pues bien, algunos de los directoriales lo fueron, pero quien en definitiva dirigiría sabiamente la política porteña fue el grupo que cons-

tituiría la plana mayor del rosismo. La mayor parte de las cosas desagradables que se han encontrado en Rivadavia, el chivo emisario de los pecados de la tribu, mancharon las manos de conspicuos y dentro de poco, empujados rosistas. La turbia negociación tendiente a coronar a un príncipe europeo está documentada por Anchorena quien redactó de su puño y letra las instrucciones dirigidas a Manuel J. García, el del desgraciado tratado de paz con Brasil, el enviado de Alvear en busca del protectorado británico. Y podría abrumar con ejemplos de este tipo.⁹

Y a su turno ¿quiénes eran los federales de Buenos Aires? Pues muy pocos y mal avenidos. Dorrego, Manuel Moreno, Paso, Sarratea, Soler y algunos otros que no hace falta nombrar. Debe decirse que Dorrego, a quien los directoriales desplazaban con disimulo o sin él, era el único del partido con preocupaciones a las que hoy llamamos populares. ¿Sería ésta la razón por la cual fue siempre abandonado o traicionado por los llamados federales y fusilado por los unitarios?

3. Ya veremos, siguiendo el itinerario espiritual y político de Dorrego, con que poco podían contar las provincias en Buenos Aires y en cambio cuantos obstáculos se les ofrecía. Sólo el provincialismo de Dorrego, que por otra parte jamás se olvidaba de que era porteño; su franca posición republicana y el común anhelo de constituir el país bajo el sistema federal, era lo único que los provincianos encontraban en Buenos Aires coincidente con sus aspiraciones e intereses. Y en esto nos vemos frente a otra permanente histórica solamente discutida por quienes se vendan los ojos y se tapan los oídos cuando comienzan a estudiar el problema. Todas las provincias, todos los caudillos, expresaron, unos en forma más explícita que

⁹ Sobre este momento y referido a este asunto, recomiendo la lectura de un libro aparecido no hace mucho. Su autor René Orsi pertenece al grupo llamado revisionista; su libro, pensado en función del movimiento en que milita está construido de acuerdo a los recaudos de la historiografía erudita clásica. La obra está asentada en una seria investigación bibliográfica y documental. Su densidad no la hace pesada; de buena pluma y prosa ágil, por momentos castiza, logra, pese a lo complicado del tema, atraer al lector. Es de lamentar, sin embargo, que sus ataduras ideológicas lo muestren contenido y no denuncie que ese bando directorial, al que fustiga, guarda en su seno lo que constituirá lo más granado del rosismo. Ver: René Orsi, *Historia de la disgregación rioplatense*. (Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1969).

otros, su voluntad de constituir el país. Sólo Buenos Aires se oponía al voto general de las provincias y de los caudillos. O daba constitución unitaria o no accedía a que se convocase a Congreso general constituyente. Cuando negaban empleaban los mismos y falsos argumentos: la pobreza de las provincias, y aquí los extremos se tocaban; iban de la mano Rivadavia y Rosas.

Naturalmente que no movían a las provincias y a los caudillos un prurito formalista y académico. No eran constitucionalistas porque los dominara una irresistible vocación por el derecho. Creían ver en la Constitución el instrumento hábil que creando instituciones y poderes, desligando jurisdicciones, precisando lo que pertenecía a la nación y lo que correspondía a las provincias, pudiera frenar los arrestos de Buenos Aires. Era algo impersonal, no se trataba de Rosas a quien temían, respetándolo de veras. Sólo Rosas y sus tardíos epígonos, han podido hallar en tan legítima aspiración o una deslealtad en el orden personal o una desubicación en lo político.

Hemos llegado a un punto crucial. Salvo contadísimas excepciones, quienes han estudiado el proceso histórico de nuestro provincialismo y de nuestro porteñismo han contemplado el fenómeno con miras equivocadas. Lo han mirado desde el ángulo porteño o desde el lado provinciano. Parecería que lo mismo que en la tradicional contienda en la que la pugnacidad de los dos bandos les hizo olvidar la unidad inescindible de la nación, los comentaristas hayan tomado, también, partido sin parar mientes en el espíritu de síntesis. Esto que nada tiene que ver con lo que se llama posición equidistante o término medio, significa en última instancia mirar al mismo tiempo, con la misma intensidad en el enfoque, ambas posiciones: la provinciana y la porteña. Para esto será indispensable prescindir de consideraciones personales e ir en derechura a los intereses políticos y económicos de ambos sectores. Si de entrada consideramos a Rosas el fénix del federalismo o volcamos nuestra admiración por aquel Pestalozzi del garrote que decía que había que hacer la unidad a palos, la investigación se enerva y prácticamente ha muerto antes de nacer.

En la consideración del problema que nos ocupa hemos intentado contemplar el fenómeno a la luz de los intereses de las provincias y de los de Buenos Aires mirando en qué medida se conciliaban con el único interés, con el de la Nación. Y si en un momento es Rivadavia quien priva de recursos a las provincias quitándole a éstas sus aduanas internacionales y si

en otro es Rosas quien desenvuelve idéntica política, lo que menos importa es la desastrada conducción de ambos en cuanto a lo que se refiere a los intereses nacionales. Lo que me preocupa consignar es que los dos servían admirablemente los intereses porteños.

Observamos así, algo más importante en la historia de nuestro mentido federalismo. Que si por leyes del Congreso de 1826, tanto las aduanas como los correos de todo el país quedaban bajo la administración del Presidente de la República —léase bajo el gobierno nacional— y si por disposición de Rosas, no existía otro puerto ni aduana que la de Buenos Aires —léase provincia— ambas medidas significaban lo mismo. Y agreguemos que en la Constitución de 1853 y hasta la fecha, se dispone la nacionalización de esas instituciones. Lo cual me parece muy bien y entre el error de Rivadavia y el "acierto" de Rosas, que cada uno opine lo que le parezca honradamente. Lo primero, se me ocurre que tenía que fallar por su inoportuna aplicación; lo segundo, se me antoja que fue uno de los ejemplos más elocuentes de los címeros egoísmos porteños.

4. Al estudiar las reiteradas quejas y reclamaciones de las provincias en punto a cuestiones económicas o a la organización del país, observamos dos cosas que a mi entender se plantean claramente. Las cuestiones económicas mal resueltas, herencia de la época colonial. La constitución, el provincialismo y el federalismo están imbricados. Constituyen en su conjunto una indestructible serie histórica cuya fácil comprensión deriva del conocimiento de cada uno de sus elementos en el juego de su recíproca dependencia y de sus evidentes reacciones.

Creo que en la parte a que ha quedado reducido nuestro territorio, hizo más, por reacción, a favor del federalismo el tozudo egoísmo porteño que toda la doctrina de Hamilton, las Instrucciones de Artigas y el fervor de Dorrego juntos.

Era lógico que frente al desbordante centralismo porteño, los intereses del interior no contemplados o peor aún, contrariados, se produjera la dispersión: Era la forma natural de expresarse. Las provincias van a la diáspora a que han sido provocadas. Pero en la dispersión las alienta el fuego sagrado de la nacionalidad. Se agudiza el espíritu provinciano al mismo tiempo que se protesta la necesidad urgente de constituirse. La palabra constitución entraña un desafío y una defensa. Hay

que imponer la ley a Buenos Aires para que dentro de ella se garanticen los derechos de las provincias.

Era también lógico que temiendo al centralismo porteño temieran mucho más el que derivase de una monarquía a la que Buenos Aires, centro indiscutido de las luces en lo que a ilustración libresca y universitaria se refiere, suministraría los hombres que debían apuntalar el régimen. Y no por instinto, con decisión razonada, se volcaron a favor de la forma republicana.

Las situaciones e ideas planteadas por las provincias frente a las ofrecidas por Buenos Aires, ¿se ajustaban o no a la realidad nacional? Resuelto los problemas de acuerdo al pensar provinciano, ¿se beneficiaba o no el país? Tomado en su conjunto en su aspecto teórico o doctrinario, mi respuesta a las dos preguntas es afirmativa.

Por supuesto que no es tan difícil responder a la acuciante pregunta desde la serenidad del gabinete. Pero en cuanto a la praxis, como se acostumbra a decir ahora, la respuesta responsable, lo confieso, no creo que pudiera pronunciarse tan ligeramente. Algún día presidirá la cordura y se estudiará sin prevenciones nuestro pasado; en ese instante se advertirá que si desde el punto de vista de la justicia eran legítimas las aspiraciones provincianas en el hecho, conocidos los naturales egoísmos humanos, tanto individual como en lo colectivo, mucho más en este caso, eran poco menos que imposible satisfacerlas. Cuando hablamos de la igualdad de Buenos Aires con las provincias entramos en el terreno de la fantasía o de la farsa.

Estudiada la situación particular de cada provincia, no hace falta tener vista de águila para advertir, de primeras, que hablar de igualdad frente a Buenos Aires era un absurdo. Provincias, algunas, sumidas en la inopia, que pedían Congreso y no podían pagar sus diputados; que cuando acudían a veces eran pagados con el tesoro de los porteños o reemplazados por éstos. Sin una sana ni medianamente aceptable economía; con un ejército muchas veces en la mayor desnudez, sin armas ni pertrechos ¿cómo podían hablar mano a mano con Buenos Aires? Esta desigualdad injusta mirada desde el ángulo de la justicia y de la moral pública, pero esa era la realidad. Podían las provincias vencer a los de Buenos Aires pero éstos parecían haber aprendido de sus admirados ingleses que se pueden perder todas las batallas y que basta ganar la última, aunque ésta no se libre en los campos de Marte.

Mirada la cosa con la desaprensión con que suelen hacerlo los políticos que se llaman prácticos, los únicos verdaderamente auténticos parecían ser Rivadavia y Rosas. El primero intentaba hacer un federalismo bajo el régimen de unidad; el segundo, logró consolidar el unitarismo bajo la ficción federal. En última instancia dos porteños, que impusieron *urbe et orbi* la política del puerto.

Satisfacer los deseos provincianos hubiese significado liquidar a Buenos Aires que no renunciaría y era lógico, desde el punto de vista de sus intereses, a las ventajas que debía a su posición geográfica, a su situación económica y la tradición histórica. Para integrarse el país, desde el punto de vista provinciano, sólo cabía esta disyuntiva: renunciamiento de Buenos Aires o revolución. Lo primero era absurdo pensarlo; lo segundo, cuando las provincias parecían estar en condiciones de hacerla habían llegado a tal extremo de postración (Cepeda. 1º febrero 1820) que Buenos Aires, compró la paz con unas vacas, realizando una operación más económica que la guerra y más eficaz que ésta. Lograba con ello neutralizar a López, desbaratando el plan de Bustos, de Córdoba, de quitar a Buenos Aires el centro de dirección de la cosa nacional. Los directoriales, más fuertes que nunca, eligieron gobernador frente a Dorrego y con el apoyo de Rosas, al unitario Martín Rodríguez. Intentando coonestar su actitud, se adujo por encumbrados dirigentes del grupo directorial, alguna explicación había que dar, que era imprudente e impolítico elegir al popular caudillo, después de su reciente derrota frente a López en Gamonal. Lo que no dijeron es que ellos mismos prepararon la derrota de Dorrego abandonándolo, ¡cuándo no!, Rosas y Rodríguez, que intempestivamente se retiraron con sus efectivos. de acuerdo con López, en momentos antes de librarse la batalla.

CAPÍTULO IV

1. Cómo entendían los federales porteños la oposición provinciana. 2. La Junta de Observación y el Estatuto de 1815 y su carácter unitario. 3. Diferencias entre unitarios y federales. 4. Las provincias y el Congreso de 1816 hasta 1819. 5. Cepeda y sus consecuencias en Buenos Aires. 6. Martín Rodríguez es elegido gobernador. 7. El movimiento federal del 1º de octubre de 1820. 8. Diferencias y semejanzas entre federales y unitarios porteños.

1. Un documento muy interesante, del 14 de julio de 1816, época ésta en que Pueyrredón era Director Supremo y Dorrego, Agrelo y Soler sus más destacados opositores, muestra cómo entendían los federales porteños la oposición provinciana. En petición de aquella fecha, dirigida al gobernador intendente de Buenos Aires por federales de esta provincia, se decía: "Desde el 25 de mayo de 1810 hasta el presente, nadie podría dudar que la fatal desunión y continuas querellas de los pueblos contra esta capital, han tenido por único motivo el haber sido la silla del gobierno supremo de las provincias, acusándola de despotismo, que con la reunión de todas las autoridades superiores, ha pretendido ejercer en los pueblos. Todos los pueblos se han explicado en favor del gobierno provincial o federal. Buenos Aires manifestó también este deseo en el movimiento del 15 de abril de 1815". Por lo que sigue, y esto es lo más serio, señalaba categóricamente su decisión de constituirse en provincia federal, gobernándose por sus propias leyes, renunciando al rango de capital del Estado, prometiendo obediencia al Director siempre que éste reconociera la nueva personalidad. Hemos mencionado a tres federales: Dorrego, Agrelo y Soler. Interpretaban, o creían hacerlo, el sentimiento provincialista. Rosas, para algunos abanderado del federalismo, persiguió a los dos últimos. En cuanto al primero observamos qué pensaban del movimiento del 15 de abril, los que con el tiempo llegaron a ser los dirigentes del federalismo rosista.

Así se expresaba uno de los Anchorena: "Dorrego es el mismo, mismísimo del año 15 y 16. Ya Nicolás [Anchorena],

Arana y Rosas se le han retirado y no hay diablo que los haga ir". (Carta de Juan Cristóbal Anchorena a Francisco Alzogaray, de 19 de febrero de 1828. En: Archivo General de la Nación. Archivo de Anchorena).

2. A mi entender fue muy razonable, visto los grandes intereses nacionales que afectaban, esa oposición al federalismo porteño de 1815, concretamente al provincialismo de ese año, en el que Buenos Aires se "separaba de las otras influencias provinciales y se retraía de ellas". Dentro del mismo Buenos Aires y en el seno del movimiento que dio por tierra con el partido de Alvear se incubó la reacción unitaria alimentada por personajes, algunos de ellos, de una futura y muy manifiesta tendencia federal. La Junta de Observación creada para frenar al nuevo Director y formada por Esteban Gazcón, Antonio Sáenz, Pedro Medrano, José Mariano Serrano y Tomás Anchorena, redactó el Estatuto provincial de 1815 que, según dice Ravnigani, "nace de una agitación federal y sin embargo es unitario". Por el Estatuto (Sección 3ª Art. 30), Buenos Aires reitera su intención de iniciar las gestiones en favor de la unión de los pueblos, sobre la base de una convocatoria al Congreso general que dictaría la Constitución. Y en 1816, en momentos en que más arreciaba el movimiento federalista en Buenos Aires, antes de llegar Pueyrredón a la ciudad y desempeñando Antonio González Balcarce el cargo de Director interino, la Junta de Observación se pronunció contra éste que encarnaba el espíritu provincialista. La junta la formaban Juan Cristóbal Anchorena, Felipe Arana, Miguel Irigoyen, José Antonio Escalada y Eduardo Anchoris. Balcarce, apoyando el movimiento federal fue bloqueado por la Junta, formada por sedicentes federales, y el Cabildo, manejado por Francisco Antonio Escalada. Por fin, las dos instituciones destituyeron a Balcarce y brindaron todo su apoyo a Pueyrredón, Director Supremo y al Congreso de Tucumán. ¿Qué significaba esta nueva política? Los mismos hombres que parecían haber provocado el movimiento de 1815, aunque en definitiva frenaron desde la Junta el vigor popular de la revolución, fueron los que, en esta emergencia de 1816, no encontraron soluciones federales. Podía sospecharse que la Junta de Observación hubiese sido creada, más que para detener los avances del ejecutivo, para impedir las manifestaciones, claramente populares. Así la gente acomodada, la clase "decente", seguía manteniendo la dirección de la política. Sin atarse a sistemas lo mismo que en el futuro haría Rosas, mos-

traba poseer la suficiente dosis de habilidad, si así puede llamarse, para tener en sus manos el gobierno, preservando, según su ostentosa presunción los intangibles derechos de Buenos Aires. Más habilidad mostraba cuando, con inconsecuencia aparente, mudaba de partido en el nombre, manteniendo intacto y a ultranza el ideario porteñista.

"El estado imperioso de la necesidad —decía el bando por el que se ordenaba el cese de Balcarce— es el que nos obliga a la mutación que veis. No se crea absolutamente que Buenos Aires ha mudado de gobierno. Muy al contrario: el ansia de sostener su gobierno nacional le induce a dar este paso puramente local después de haber apurado todos los medios de evitarlo. Nuestras circunstancias son las más apuradas. El Congreso nacional a enorme distancia; el Director Supremo ausente de la capital; una fuerza extranjera en dirección a nosotros... Reunámonos todos bajo el influjo augusto de la unión, que así seremos invencibles. Respetemos escrupulosamente la majestad del gobierno nacional...". El 29 de julio Pueyrredón entraba en la ciudad de Buenos Aires. Dice López que "algo de profético y de glorioso se cernía en el cielo de la Comuna: había conquistado su preponderancia; volvía a reinar; volvía a tomar en sus manos la causa de la independencia y el manejo de los grandes intereses de la nación". Digamos mejor que si alguna provincia debía tomar a su cargo la empresa, Buenos Aires, por sus recursos y su vocación rectora, era la única que podía hacerlo. Y como en última instancia toda obra de gobierno es la traducción de un pensamiento político y éste, expresión de un grupo, el que luego sería el equipo rosista, se apoderó muy hábilmente de la conducción.

3. Ha llegado el momento de preguntarnos en qué consistían las diferencias entre federales y unitarios. Hemos observado, hasta ahora, que las grandes diferencias políticas que agitan al país giran en torno a la rivalidad entre porteños y provincianos. La revolución federal de 1815 en Buenos Aires no despertó ninguna confianza en provincias y éstas que debieron apoyar el Congreso reunido en Tucumán mostraron franca hostilidad a su instalación. En 1816 los federales porteños cambian de casaca y se hacen unitarios. Sólo Dorrego, Manuel Moreno, Agrelo y algunos otros siguen siendo federales y apuntan su oposición contra el Congreso y contra Pueyrredón.

4. "El interior —dice Ravignani— se resistía, por la acción federal, al Congreso". La oposición se acentúa con motivo de la Constitución de 1819. Mitre al referirse a dicha Constitución dice que: "en vez de un pacto de unión, fue una nueva bandera de discordia que se levantó en el campo de los principios y en el terreno de los hechos. Obra de sofistas bien intencionados, que soñaban con la monarquía. Bosquejo de un centralismo rudimentario, sin órganos a su funcionamiento, en presencia de la masa informe de un federalismo rudimentario y anárquico, que era una negación del ideal y un desconocimiento del modelo, no satisfacía las exigencias teóricas ni prácticas". Sancionada ésta, Pueyrredón, cansado del gobierno, de la repulsa del interior y previendo la tormenta que se avecinaba, renunció al mando, siendo elegido Rondeau, en su reemplazo, el 9 de junio de 1819. A poco comienza la guerra civil. Santa Fe y Artigas se ponen frente al Congreso. Pese al armisticio de Rosario y San Lorenzo, de abril de 1819, entre Santa Fe y Buenos Aires, cuya vigencia aún en octubre, aceptaba López, gobernador de la primera, las hostilidades se rompieron en noviembre. López el "Patriarca de la federación", como luego sería llamado, "se inclinaba de buena fe a la paz con tal que ello le asegurase su predominio en su provincia y su independencia así de la Capital como de los caudillos de la Liga Federal. Comprendiendo que no podía continuar la guerra sin el concurso de sus aliados ni emanciparse de éstos sin el apoyo de Buenos Aires, optaba por una paz de hecho. Sus compromisos lo empujaban del lado de los caudillos orientales. Aún cuando sus conveniencias estuvieran del lado de la paz, él no podía sustraerse a esas influencias; y por otra parte, a la vez que carecía de fuerzas para contrarrestar la preponderancia reconocida de Ramírez, el poder del gobierno Nacional no le inspiraba confianza. Así es que la actitud de Ramírez decidió la suya".

Nos interesa destacar, en este momento, por constituir los primeros elementos orgánicos del federalismo, las palabras del gobernador de Córdoba, José Javier Díaz, dirigidas a Estanislao López, el 25 de enero de 1820. Díaz, elegido popularmente gobernador el 19 de enero de ese año como consecuencia de la sublevación de Arequito del 12, invita a López a estrechar vínculos de amistad y alianza y agrega que "la recíproca protección de los derechos de libertad de ambas provincias, Córdoba y Santa Fe, el libre y activo fomento del comercio y demás relaciones que pueden contribuir a prosperarlas, son bases muy principales del sistema federal". Tengamos presente para más

adelante, estas reclamaciones de Córdoba que constituyen los primeros planteos explícitos de nuestro federalismo económico. Recordemos, además, que Córdoba, poco después, el 19 de marzo, elige gobernador a Bustos, jefe del federalismo del interior.¹⁰

5. Mientras tanto, ¿qué sucede en Buenos Aires? Rondeau sale al encuentro de las fuerzas federales de López y Ramírez y el 1º de febrero de 1820 es totalmente derrotado en la cañada de Cepeda. Rondeau, fiel exponente de la oligarquía portefa y de la tortuosa política del Directorio, no encuentra otra solución, para impedir los avances de "esta gente, los federales del litoral: López y Ramírez, que no trabaja sino en la ruina de todo buen gobierno y en introducir el anarquismo", que proponer al Barón de la Laguna, jefe del ejército portugués de invasión, "que acometa con sus fuerzas y persiga al enemigo común hasta Entre Ríos y Paraná obrando en combinación con nosotros". Dice Molinari que Rondeau, "para salvar la facción que tramitaba la coronación de un vástago borbón, como rey de esta patria, no vacilaba en entregar a los portugueses parte de la tierra".

Sin entrar en mayores detalles debemos señalar que, como consecuencia de Cepeda, Buenos Aires, exigida por los caudillos litorales, se constituyó en provincia federal. La primera Junta de Representantes fue integrada por Vicente A. Echeverría, Juan Pedro Aguirre, Victorio García Zúñiga, Tomás Anchorena, Juan José Anchorena, Antonio José Escalada, Vicente López, Manuel Sarratea, Sebastián Lezica, Manuel Luis Oliden, Juan José Paso y Manuel Obligado.

Cuando se fija la mirada en este singular retablo y se detiene la atención en las figuras que lo integran no se sabe qué pensar. En el estudio de cada uno de ellos separo lo que se refiere a su vida privada y descarto que casi todos ellos fueron en este aspecto respetados en su tiempo y no creo que sea necesario descubrir el velo que sigue preservando su prestigio. Pero en lo político y tomados en conjunto, el saldo es desalentador. Cuanto reprochable puede suponerse en este aspecto es poco. No caeré en el fácil expediente característico de este momento de nuestra panfletaria historiografía. La palabra trai-

¹⁰ Carlos S. A. Segreti: *Juan Bautista Bustos*. (Córdoba, 1970). Ernesto Celesia. *Federalismo argentino*. (Buenos Aires, 1932).

ción arrojada al voleo con una ligereza que a veces mancha más a quien la emplea que a quien va dirigida, debe medirse dolorosamente. Pues debe dolernos que la Argentina grande con la que soñamos se haya cimentado con el barro deleznable de ciertas personalidades. Pero esto no significa que predique una historia ocultista y complaciente. Deseo, eso sí, que la serenidad y sobre todo la ecuanimidad, presida nuestra tarea y que en la distribución de culpas y elogios, si es necesario hacerlo, seamos justos. Por eso, cuando de pronto nos encontramos con el grupo de personas en función pública que hemos señalado, se nos ocurre que debemos decir algo sobre ellos.

En general han corrido la suerte que corren entre nosotros las personas linajudas a quienes suele acompañar una consideración complaciente. Responsables de males incalculables fueron los artífices de una política cuyas características fundamentales se tradujeron en un porteñismo desorbitado que encerraba un total desprecio por los intereses del interior, más claramente, de las provincias. Para la más perfecta consecución de sus fines esto se prolongó, tanto en una política interna como en la exterior, que fue su lógica consecuencia. En lo primero, lucharon tenaz y exitosamente a favor del centralismo cuya cúspide era la monarquía; en lo otro, todos los intentos afortunadamente fallidos de arrojar la nación en manos de otro país.

Pero muchos que se escandalizan ante tal actitud, cuando se refieren a tan desacordada conducta política, en vez de hablar claro endilgan a los unitarios, señalando concretamente a Rivadavia o a sus secuaces, la responsabilidad de tales entuertos agregando por su cuenta, buena ristra de epítetos, entre los que la palabra traición se repite como un guiño. Naturalmente nada dicen acerca de la ulterior ubicación de este patriado que se alistará en la hueste rosista.

No recuerdo esto por deleite; quiero probar lo que en mí es muy claro, que la esencia política del rosismo nada tiene que ver con el federalismo y que salvo ciertas exterioridades se trata de un unitarismo hipertrofiado. No en vano los personajes señalados, centralistas, directoriales, monarquistas pasar a gobernar en la época de Rosas. Todas las ideas que dominar al grupo, algunas de ellas ocultadas prudentemente, se cumplen o replantean durante la época de Rosas. Incluso la monarquía; esta vez, en lugar del monarca indio o europeo, la nueva realeza comenzaría en la misma familia del Restaurador de las levas o de los reyes.

Ravignani al referirse a la constitución de la primera Junta provincial dice: "composición de la Junta de Representantes: netamente federal".¹¹ Serán con el tiempo del partido federal rosista, pero sus antecedentes eran netamente directoriales. Menos Oliden y Sarratea, los demás lo eran. La Sala de Representantes elige gobernador a Sarratea. La oligarquía porteña, centralista, del partido directorial, firmó el 23 de febrero, el tratado del Pilar. Esa oligarquía que sabía defenderse tomó el disfraz del federalismo y desde sus nuevas posiciones se dispuso a trabajar en favor de la restauración de la hegemonía porteña. Este es el curiosísimo momento en que, so capa de federalizar la provincia, se elimina, se amenaza y se persigue a los auténticos federales. Dorrego, el más representativo de éstos, vuelve de su destierro, impuesto por los directoriales, el 6 de abril. Y aunque el 4 de julio es elegido gobernador, su elección se verifica después de la renuncia de Martín Rodríguez, que rechaza la designación. El 27 de abril se había elegido nueva Junta de Representantes, acentuándose en ésta más aún que en la anterior, el predominio del partido directorial. Lo mismo sucedió con la elegida en agosto. Culminó el proceso el 26 de septiembre con la elección de Martín Rodríguez como gobernador, previo ablandamiento del prestigio de Dorrego. Después del triunfo de Dorrego en San Nicolás sobre López, fue derrotado por éste en Gamonal donde, antes de la batalla, fue abandonado por Rosas y Rodríguez. Llegamos a fines de 1820 y aún no puede hablarse correctamente de diferencias ideológicas entre federales y unitarios, resultando anacrónicos y hasta absurdos los cargos retrospectivos en contra de uno u otro bando cuando se formulan para esa época.

6. La elección de Rodríguez, que gobernó de 1820 a 1823. época de las grandes y muy controvertidas reformas de su ministro Rivadavia, provocó el movimiento del 1º de octubre de 1820.

¿Qué significó la designación del nuevo gobernador? Dice Levene, "resulta comprobada la inteligencia entre Rodríguez y Rosas, y que este último era ya en el mes de septiembre, el hombre que había impuesto la solución política del momento y la haría respetar con sus fuerzas". Según Piccirilli, "la llegada

¹¹ Emilio Ravignani: *Historia constitucional...* (Buenos Aires, 1926).

de Rodríguez al gobierno constituye el triunfo del régimen local".¹²

7. El tan vituperado movimiento del 1º de octubre de 1820 nos señala que la elección de Rodríguez significaba la eliminación del partido federal. Hilarión de la Quintana, Agrelo, Soler, Sarratea, los hermanos Epitacio, Dámaso y Estanislao del Campo, Cavia, Pagola, desterrado como Dorrego y Agrelo por los directoriales, Salomón, hermano del futuro dirigente de la Mazorca, Juan N. Dolz, todos ellos pertenecientes al sector popular del pequeño partido federal porteño, estaban contra la elección de Rodríguez. Este y su grupo, a la sazón dominantes, significaban "la reacción pura y simple del antiguo régimen: los mismos nombres y los mismos influjos; el mismo compañerismo de toga y de posición; la misma concentración del barrio en las calles principales que habitaban; los mismos arbitristas de las finanzas directoriales; la misma soberbia de las posiciones conquistadas y de las tradiciones domésticas" (Vicente F. López: Historia de la República Argentina).

Conviene meditar acerca de este movimiento del 1º de octubre. Fue el último intento de los federales por conseguir el poder que ya nunca más alcanzarían. Salvo que se considere federalismo ese sistema cesáreo, centralista hasta el absurdo, creado por Rosas. Tanto los señorones unitarios como los señorones federales, mucho más poderosos y numerosos, éstos que aquéllos, censuraron el movimiento. Los primeros, asustados ante la aparición de la "chusma"; los segundos, animados del mismo prejuicio y desbordando elogio para el héroe de la jornada que aplastó la intentona federal. Observemos algunos juicios coetáneos al movimiento. José María Rojas y Patrón, unitario hasta 1823, escribe el 15 de octubre de 1820 a Manuel José García, dando noticias del motín en estos términos: "Esta ha sido la feliz terminación del 5; pero ¿cuál habría sido si vencen los contrarios? En pocas palabras; 1º el saqueo de Buenos Aires, pues la *chusma* estaba agolpada en las esquinas envuelta en su poncho, esperando el éxito; y si la intrepidez de los colorados lo vence en el día, esa misma noche se les une 4 ó 6 mil hombres de la *canalla* y es hecho de nosotros, y 2º la proscripción que haría Agrelo. U. lo conoce y sabe que la horca habría andado lista". Desde distintos lugares Nicolás

¹² Ricardo Piccirilli: *Rivadavia y su tiempo*. (Buenos Aires, Peuser, 1943).

Anchorena y Rosas lucharon contra la intentona federal. Y el padre Castañeda, ante el triunfo de la "gente decente", exclama: "¡Viva quien supo destruir a tan grande chusmería!".

"El período que corre de 1819 a 1825 —dice Ravnani—, revela cómo se estructuran las instituciones provinciales, lo cual tuvo muy en cuenta el Congreso al instalarse y después desconoció". Este es el período también en que las provincias se unen entre sí por pactos. Con el tiempo las diferencias entre los mal llamados federales porteños y los provincianos han adquirido contornos ideológicos. Buenos Aires entiende por federación "la unión constitucional de estados en una sola nación, bajo un solo gobierno central que preside los grandes negocios de la guerra, de la paz, de la tregua y de las relaciones con otras naciones".

Además de la política de los pactos, éste es el momento de la aparición de los caudillos provinciales. Desde el punto de vista demográfico la campaña estaba más poblada que la ciudad y en ocasiones más fuerte que ellas. Las pequeñas oligarquías rurales o sus delegados, se instalan, en la Junta de Representantes y el caudillo en el sitial de gobernador. El caudillo, señor de otros pequeños señores, aunque en ocasiones tiene su origen en la ciudad, domina la más de las veces o dominará grandes intereses rurales. La población pobre, a la que la federal ley de vagos de Oliden, u otra equivalente, pone a disposición de los propietarios, forma en algunas oportunidades, el ejército particular del caudillo con el que inicia la carrera del poder.

8. ¿Cuándo se diferenciaron en Buenos Aires los unitarios de los federales y cuándo, eliminados los federales doctrinarios de Dorrego por los centralistas de Rosas imponen éstos sus dictados en todo el país?

En nota de 20 de mayo de 1822 dirigida por Juan Cristóbal Anchorena al ministro de Hacienda, don Manuel J. García, el mismo de la desgraciada misión ante Lord Stranford, decía: "Afortunadamente vemos establecido un sistema de hacienda sabio y calculado, reglada la aduana por principios liberales y protectivos, garantida las propiedades y restituida la confianza pública".¹³ (Archivo Histórico de la Provincia de Bue-

¹³ Archivo Histórico Ricardo Levene, de la provincia de Buenos Aires.

nos Aires). Época que, según Manuel Moreno, augura felices años venideros "de una notable mejora del país, calculada por su marcha regular conforme a sus actitudes" (Sesión del 18 de junio de 1822 de la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires). Y en la sesión del 29 de agosto, el mismo Moreno decía que "no podía menos de dar la enhorabuena a su país por lo mucho que se había adelantado en favor de la seguridad de las personas y propiedades". Vemos que los diputados que luego serán conocidos como federales obran en acuerdo total con el gobierno inspirado desde mediados de 1821 por Bernardino Rivadavia. Hasta el momento, la labor de Rivadavia ha sido apoyada por los penates federales. La supresión del Cabildo, por ejemplo, fue votada por los federales y, salvo una sentimental defensa de Anchorena, quienes en verdad se opusieron fueron los unitarios Valentín Gómez y Manuel B. Gallardo.

En 1822, repito, las diferencias entre unitarios y federales no son de fondo. La supuesta repulsa, descubierta a posteriori, de los federales contra la intervención extranjera en los negocios internos no se advierte en este momento. Cuando se trata de afianzar beneficios y privilegios vemos juntos, codo con codo, a ríspidos federales con aprovechados extranjeros. El 22 de mayo Juan José Anchorena, Félix Castro, Sebastián Lezica, Miguel Riglos y Juan Pedro Aguirre, todos federales, junto con Diego Brittain, Guillermo Cartwright y Roberto Montgomery se presentaron a la Junta de Representantes de Buenos Aires, solicitando la formación de un banco de giro. El banco, de carácter particular, al que se acordó grandes privilegios, fue entregado a esos señores. En sesión del 18 de junio, el federal Manuel Moreno ponderó las ventajas de los bancos de ese tipo particulares, no estatales y sólo se limitó a considerar excesivo el privilegio de veinte años y consideró más ventajoso el establecimiento de otros similares que le hicieran la competencia. El propio Rosas, o la razón de Rosas, Terrero, adquirió dos acciones, la 113 y 114 aunque bien pronto se desprendió de ellas, transfiriéndolas a una firma inglesa. Tratándose de tan pequeña cantidad de acciones no creo que las adquiriera para lucrar; se me ocurre algo muy serio, las adquirió o dio su nombre para prestigiar la institución entre sus amigos.

El 16 de agosto la Junta tomó en consideración la minuta de ley presentada por el Ejecutivo el 12 de julio, por la que se facultaba al gobierno para negociar, dentro o fuera del país,

un empréstito de tres o cuatro millones de pesos, valor real. La comisión de Hacienda, formada por los federales Anchorena, Lezica y Moreno y por Agüero y Capdevila, se manifestó "convencida de la importancia de esta empresa". Fue Esteban A. Gascón, de antecedentes unitarios, quien más reparos puso al empréstito.

CAPÍTULO V

1. El Congreso de 1824 hasta 1827. 2. La opinión periodística. 3. El Banco Nacional. 4. La Capitalización de la ciudad de Buenos Aires. 5. Acción política de Bustos. 6. Rechazo de la Constitución de 1826. 7. Caída de Rivadavia

1. Llegamos al famoso Congreso de 1824 a 1827. Pese a que en su seno se debatieron doctrinariamente los grandes problemas que afectaban al país, observamos, sin embargo, que las primeras disidencias que conducirán a definir a los partidos unitario y federal siguen centradas en la vieja prevención que las provincias guardan respecto a Buenos Aires. Juan Ignacio Gorriti, diputado por Salta, llama vendido a los intereses de Buenos Aires a quienes no se opongan, como él, a todo lo que propongan los porteños. En la sesión preparatoria del 13 de diciembre, Agüero se esfuerza por desvanecer la opinión corriente entre los provincianos, de que Buenos Aires no aspira a dominar el resto del país. Replicando a Gorriti, decía Agüero: "Se dice que la Provincia de Buenos Aires tenderá siempre a una aristocracia provincial. Como representante de Buenos Aires, debo decir que jamás trataré de sostener los derechos de la provincia de Buenos Aires, sino únicamente los derechos de la Nación".

En cuanto al concepto provincialista, Buenos Aires daba la impresión de que las facciones, hubiesen, al menos por un instante, mudado radicalmente de parecer. En la discusión de la ley fundamental el unitario Agüero sostiene con fervor el derecho que se reservan las provincias de revisar la Constitución que deberá dictar el Congreso; reserva que el federal Paso considera de "muy grave dificultad". Y para remate, en lo que llamaríamos la capital del federalismo provinciano del interior, en Córdoba, la ley fundamental de Buenos Aires, de 13 de noviembre de 1824, en la que se reservó el derecho de aceptar o rechazar la Constitución, esta prevención fue considerada antisocial. En lo que concierne a las otras provincias son reveladoras las palabras que el constituyente por Santiago

del Estero, don Félix Ignacio Frías, pronunció en sesión del 21 de enero de 1825. Dijo: "Es público, y se sabe todo el grado de impresión que ha causado a las demás provincias la ley fundamental dada por la de Buenos Aires, fijando la forma de aceptar a desechar la Constitución. La ley citada ha causado tal desagrado y disgusto a las provincias que muchas de ellas se pusieron en el caso de mandar retirar a sus diputados sin más principio que la citada ley".

2. Simultáneamente a la no ocultada prevención de las provincias —pese a las notas oficiales de reconocimiento y apoyo al Congreso— que perfilan definiciones unitarias y federales, la opinión se va formando en la áspera lucha periodística. Castro Barros con sus impresos representaba, según el federal Alejandro Heredia, "el agonizante fanatismo" que hacía los últimos esfuerzos, para desacreditar al Congreso (Carta de A. Heredia a José M. Paz desde Buenos Aires, 26 de diciembre de 1824). El 17 de diciembre de 1824 salía el primer número de "El Argentino", redactado por Manuel Dorrego, Cayia, Baldomero García y José J. de Ugarteche, que será el órgano del federalismo y opositor al gobierno de Buenos Aires. El 23 de diciembre apareció "El Nacional", redactado por Ignacio Núñez y Valentín Alsina, partidario del gobierno y tribuna unitaria. Contra este periódico arrieraron los del interior. "El Cristiano Viejo" cuyo subtítulo era: *Contesta al periódico Nacional de Buenos Aires sobre la tolerancia del Culto*. Redactado por Justo Rodríguez, salió en Córdoba el 3 de mayo de 1825. "El Grito de un Solitario", redactado por Bernabé Aguilar, apareció, también en Córdoba, el 12 de mayo de 1825. En la misma ciudad salieron "El Intolerante", el 6 de mayo de 1825, redactado por Francisco Gutiérrez y Solano Cabrera; "Derecho del Hombre", el 24 de octubre de 1825, redactado por el padre Castañeda. Todos estos periódicos replicaron a "El Nacional" y al grupo que luego constituirá el unitarismo, que auspiciaban la tolerancia religiosa.

Las serias divergencias que se agitan en el Congreso y se debaten en el periodismo porteño y que conformarán en breve lapso a los partidos unitario y federal de Buenos Aires, tienen su punto de arranque en 1823, con motivo de la reforma eclesiástica. El partido federal es conocido en ese año como la "oposición" que triunfó en la ciudad en las elecciones de 1824. Simultáneamente, las fuerzas opositoras de provincias se vinculan con quienes en Buenos Aires son adversarios de la política

de Rivadavia y su grupo. A fines de 1824, las diferencias en torno al futuro Banco Nacional parecen acentuar los perfiles de ambos sectores porteños. Con todo, esas diferencias no son las que tradicionalmente se han señalado.

La tan reiterada acusación lanzada contra los unitarios de ser propensos a enredarse con el capitalismo británico no parece desprenderse de la lucha a que asistimos. "El Nacional" (Nº 1, del 23 de diciembre de 1824) aboga por la instalación del Banco Nacional necesario para facilitar y aumentar el comercio interior de las provincias y afirma que quienes se oponían a su instalación "son una gran parte de los accionistas de un banco particular de Descuentos en la provincia de Buenos Aires y el obstáculo es la existencia de ese banco garantida por el término de veinte años". Agrega que "nos será profundamente sensible, si de la necesidad en que nos ponemos a defender una causa tan sagrada para nosotros, como la nacional, resultasen heridas. Sentimos particularmente el vernos precisados a ser opositores de un número de accionistas del banco de descuentos que pertenecen a la nación inglesa". Y días después, el 6 de enero agrega: "La infracción del estatuto ha arrastrado consigo otras muchas que envuelven una falta completa de garantías, convirtiendo al banco de Descuentos en un instrumento de monopolio particular. Por ese mismo medio escandalosamente ilegal se ha introducido la influencia extranjera sobre este establecimiento, poniendo dependiente de ella la fortuna y crédito de los ciudadanos del país. Esta misma influencia extranjera ha servido de sostén a las del empréstito extranjero. Cuatro casas de comercio extranjeras se sabe que deben en el banco más de un millón de pesos, entre tanto que los comerciantes más respetables del país no son auxiliados". A su turno "El Argentino", dirigido por Dorrego, defiende la subsistencia del Banco de Descuentos en estos términos: "Es un pretexto frívolo el que se ha dado para echar por tierra el actual Banco, el estar casi todo en poder de extranjeros". En el nº 13 de 18 de marzo de 1825, al publicar las listas de candidatos de representantes, llega a decir: "Es cierto que si no gana la oposición —lista encabezada por Tomás Anchorena— vendrá la ley que garantiza el Banco, el crédito exterior y fortunas considerables que forman este establecimiento hoy". Parece que esto de ir del brazo con los ingleses lo hacían, con tanta elegancia como provecho, los unitarios y los federales. A principios de 1826 el ministro de gobierno, Manuel J. García, expresa que el Banco de Descuen-

tos "no pertenece ya ni a los extranjeros residentes aquí, ni a los naturales del país, sino a capitalistas muy distantes de este teatro. Son muy pocas las acciones que tienen en su propiedad los extranjeros aquí residentes. Todas corresponden a accionistas que están en Inglaterra". (Sesión del Congreso de 25 de enero de 1826).

En lo que comienza a apuntarse alguna divergencia entre quienes serán luego unitarios y federales es en lo tocante al comercio de importación. Con todo, se observarán grandes inconsecuencias tanto en la doctrina como en las personas. Con motivo de haberse prohibido, en 1824, por la Junta de Representantes introducir harinas extranjeras, "El Argos" y "El Nacional" censuraron tal medida en nombre de la libertad de comercio. "El Argentino", en cambio, la aprobó diciendo: "No olvidemos que la exclusiva de la célebre acta inglesa de navegación produjo la prosperidad en que hoy la vemos". El sector opositor —federales— en la Junta votó la prohibición y consiguió la mayoría. Manuel Moreno, sin embargo, votó en contra de tal medida, con gran satisfacción de M. Forbes, agente de los Estados Unidos, país proveedor en aquel momento. Recordemos también que, en 1824, Rosas escribe a Juan J. de Anchorena: "he visto los trigos que han llegado de Los Cerrillos y me parece que este año puede lograrlos, porque hay más tahonas y muchos especuladores en trigo". No olvidemos que el grupo que constituirá el llamado federalismo de Buenos Aires está dirigido por capitalistas, Braulio Costa, por ejemplo, y por hacendados y terratenientes, Anchorena, Terrero, etc. Menos Rosas, que trabaja personalmente sus campos, sus compañeros de grupo residían en la ciudad. La campaña fue descuidada por Rivadavia o no fue, al menos, atendida en la forma preferente que esperaba esa oligarquía o complot de poderosos con intereses rurales. Naturalmente tronaron contra Rivadavia.

En su correspondencia con Paz, a la sazón federal, si entendemos como tal al defensor de las provincias frente a Buenos Aires, Heredia, partidario en ese momento del comercio libre y de la tolerancia religiosa, le advierte que: "el partido de oposición, cuyo jefe es el coronel Dorrego, se va incrementando y ya causa recelos al ministerio. Esto se verá en "El Nacional" y "El Argentino" que con el mayor descaro —se refiere al último— ataca al ministerio en todos los puntos" (Carta del 26 de enero de 1825. A.G.N. Archivo del general Paz). ¿Contra quién se dirige la oposición? Algunos dicen

que contra Rivadavia, olvidándose que no estaba en el país desde julio de 1824. Otros, que iba contra los unitarios. Muy atinadamente pregunta Piccirilli: "¿pero existía el partido unitario?". Otros señalan que la oposición apuntaba contra el Congreso, olvidando que había sido aceptado con aplausos por los pueblos. Los federales porteños, en verdad, me refiero a los de acción y que constituirán el grupo rosista, estaban en contra de quienes no bregaron firmemente en favor de sus intereses. Los federales principistas, los doctrinarios, como los llamará despectivamente Rosas, se oponen a la política centralista del grupo rivadaviano. Y esos federales doctrinarios, de Buenos Aires, todo ellos, Dorrego, Cavia, Moreno, Ugarteche, le harán el juego al federalismo rosista, luchando a veces con los provincianos que, en buena parte, secundan en el Congreso al grupo unitario. Cuando, bien explotados los escondidos recelos de los caudillos de provincia y en el momento en que éstos se sienten perjudicados en sus particulares intereses, el grupo rosista tomará contacto con aquéllos y estallará la tremenda lucha entre unitarios y federales.

Para comprender de qué manera se irán alineando los sectores que formarán el federalismo, convendrá detenernos en tres episodios: la creación del Banco Nacional, la capitalización de Buenos Aires y la división de la provincia homónima. En el primero no hubo planteo ideológico, y si a alguien le tocó plantear posiciones de tipo federal, fue al unitario Zavaleta, defendiendo los intereses de la provincia de Buenos Aires¹⁴ (Sesión del 19 de enero de 1823. "Asambleas constituyentes", t. II, pág. 439).

3. Aparte de la sospechosa ausencia de Moreno, que aprobada su incorporación al Congreso el 23 de enero de 1826, no concurrió a ninguna de las sesiones en las que se debatió la cuestión del Banco, llama la atención que todos los diputados, provincianos y porteños, apoyaron la creación. Sobre veinticuatro diputados que hablaron a favor de la creación del Banco, diecisiete eran de las provincias y algunos de ellos federales. La única oposición sería, no a la creación sino a la exclusiva acordada al Banco de acuñar moneda, fue la de Santiago Vázquez, unitario, que representaba a Quiroga, o a La Rioja si se quiere. Esto bien vale una digresión. Vázquez, en sesión del 26 de enero, recordó que como diputado

¹⁴ Emilio Ravignani: *Asambleas constituyentes*, II, 439.

por La Rioja "el diploma me manda expresamente que me oponga y no consienta que se altere en nada por el Congreso cuanto ella —La Rioja— ha sancionado con relación a la Sociedad del Banco de Rescate y Casa de Moneda". Esta sociedad formada con 2.500 acciones de las cuales, 1.250 pertenecían a vecinos de La Rioja —dice Vázquez— y el resto a capitalistas ingleses y a nacionales, como Braulio Costa, de Buenos Aires, explotaba el mineral de Famatina y acuñaba moneda. Era Quiroga, según Rosas, "uno de los primeros y principales accionistas de esa compañía" cuyos empresarios, según Agüero, "son de los primeros capitalistas del país", Sociedad "cuyas máquinas pertenecían a la Nación: existían en Buenos Aires durante el aislamiento: el gobierno de Buenos Aires las remitió a La Rioja, no para que negociase y lucrara, sino para que se estableciese con ellas en beneficio de la Nación. Ahora mismo el gobierno ha dado una máquina a esa sociedad, y el Banco irá a comprar a ella lo que positivamente debía darle la Nación, porque suyo era". (Agüero, en sesión del 26 de enero).

Es casi seguro que Quiroga estuviese en un principio, hacia 1824, en favor de la creación del Banco Nacional. Las siguientes palabras de Vázquez lo hacen suponer: "Algunos de los principales accionistas de la Sociedad de La Rioja, se manifestaron mucho tiempo hace, empeñados en el establecimiento del Banco Nacional, y tuvimos mucha parte en el proyecto presentado al gobierno con este objeto". Se refiere al proyectado "Banco de las Provincias Unidas en Sud-América". El 24 de junio de 1824 se presentaron al gobierno, entre otros, Braulio Costa, Félix Castro, José María Rojas —futuro ministro de Hacienda de Dorrego, Rosas y Balcarce—, Manuel Arroyo y Pinedo, que luego sería diputado federal, solicitando la creación de un Banco. En las Bases se establecía la prohibición de crear otro Banco con capital superior a un millón de pesos.

La verdad es que en esto del Banco Nacional, de lo último, lo único que tenía era el nombre. Pero eso parece que no importaba a nadie. Cada uno estaba en su negocio y lo que le importaba era prosperar con el apoyo de la Nación. Sólo cabe decir que sin ser acertada del todo la posición de los bandos en disputa, Quiroga estaba más cerca de la razón. En su provincia se extraía el mineral amonedable; en Córdoba, se encontraba la callana de fundición. Era explicable que no aceptase mansamente la prohibición de acuñar moneda, privilegio éste acordado a un Banco de Buenos Aires controlado

por una compañía que tenía en sus manos la dirección de todos los negocios de esa provincia. Compañía, por otra parte, que extendía sus tentáculos en todo el país e incluso en Bolivia. Quiroga y Bustos se vieron perjudicados y no hace falta forzar la imaginación para advertir cuál sería la conducta ulterior de ambos. El primero fue largamente indemnizado por Rosas que se cansó de darle dinero.

Pero ¿quién tiene dinero suficiente para pagar la máquina de hacer moneda? Y Quiroga siguió mostrándose insatisfecho.

El problema de unitarismo o federalismo no era de fondo, era de fondos. Pero si se lee la discusión desde el punto de vista de la doctrina se observará que fue el unitario Zavaleta quien mejor planteó los reparos a la luz del federalismo.

Aprobada la creación del llamado Banco Nacional éste se constituyó en otra bandera política levantada contra el Congreso.

4. El Poder Ejecutivo Nacional fue creado el 6 de febrero de 1826. Al día siguiente Rivadavia fue elegido presidente. Juró el 8 y el 9 envió al Congreso el proyecto sobre Capital de la República. Conviene señalar que en el Congreso ni los federales, ni los unitarios estuvieron unidos en la doctrina. Ello se pone de manifiesto en el debate sobre la creación del Poder Ejecutivo permanente en el que el federal Mateo Vidal apoyó a los unitarios, y el unitario Gorriti, que intervino varias veces, estuvo al lado de Manuel Moreno.

El debate sobre la capital de la República comenzó el 22 de febrero. Los federales se opusieron al proyecto que declaraba a Buenos Aires capital del Estado. Interpretaban la tajante opinión de los caudillos quienes al oponerse parecían conocer la teoría universal acerca de la tendencia inmediata en lo que ésta se refiere a evitar la excesiva concentración de poder. Cuando enfáticamente proclamaban que la capital debía estar en cualquier lugar menos en Buenos Aires, expresaban menos su odio a esta ciudad que su adhesión al principio arriba enunciado.

La oposición en el Congreso se planteaba en defensa del derecho de las provincias de regirse por sus propias instituciones, garantizado por la ley fundamental, que en el caso se violaba al no ser consultada Buenos Aires. Además de las razones formales opuestas al proyecto de ley deberán destacarse las ideas políticas vertidas por los federales y que, para su desdicha y la de todos, no las vieron nunca en planta de ejecu-

ción. Manuel Moreno defendía los privilegios del Poder Legislativo, y Juan R. Balcarce, que fue el que con mayor violencia se opuso "a ese arbitrio, absoluto, omnímido y omnipotente poder con que queréis revestir a la autoridad de la República". Debe advertirse que quienes mejor expusieron las razones federales que se oponían a la sanción de la ley fueron los unitarios Manuel A. Castro, Gorriti y Zavaleta.

Opinaban también los federales que las provincias tenían derecho a remover sus diputados en el Congreso y que éstos debían seguir las instrucciones que se les había dado. Dorrego, Cavia y Ugarteche afirmaban que las Juntas de Representantes de Provincias "eran las provincias mismas". Sin embargo, el rechazo de la Constitución de 1826 por las provincias fue en muchos casos hecho directamente por el respectivo gobernador. En el debate suscitado con motivo de las instrucciones sobre la forma de gobierno que debería darse a la Comisión de Negocios Constitucionales para redactar el proyecto de constitución, los federales Moreno y Dorrego, en especial, defendieron ardorosamente la seguridad individual. El primero decía que "la seguridad individual es la base de todo derecho" y el segundo "la base de toda sociedad es la seguridad individual". La doctrina federal fue preservada por los diputados que en 1832 se opondrían, en Buenos Aires, a las facultades extraordinarias.

Algunos defensores del federalismo rosista han afirmado que los unitarios eran ateos o masones y acusando incluso, a algún sacerdote de ese partido de apóstata. Con la misma desaprensión llegaron a decir que los oligarcas unitarios del Congreso habían redactado un artículo de la Constitución privando o suspendiendo del derecho de ciudadanía a los domésticos a sueldo. Según ellos estos domésticos hubiesen votado por los federales. Veamos, sin abrir juicio, cómo fueron en realidad las cosas. El 13 de setiembre de 1826 se consideró en el Congreso el artículo 3º del proyecto de Constitución que decía así: "Su religión es la religión católica, apostólica, romana; a la que prestará siempre la más eficaz y decidida protección; y sus habitantes el mayor respeto, sean cuales fuesen sus opiniones privadas". Ante todo digamos que, de los diputados federales, sólo intervinieron en el debate Galisteo y Ugarteche, faltando ese día a la sesión, Cavia, Dorrego, Moreno, Mateo Vidal, Marcos Castro y Funes. Galisteo se opuso al artículo exigiendo que se incluyera en su reemplazo, uno que excluyera otro cul-

to que el católico. Ugarteche dijo: "La igualdad es un derecho fundamental establecido en todos los gobiernos representativos republicanos: no puede, pues, en una constitución de un gobierno Representativo Republicano, cual es el nuestro, registrarse privilegio alguno. Declarar un culto con el carácter de religión privilegiada de la República, concediéndole además la más decidida y especial protección, a mi modo de ver no es otra cosa que crear un privilegio". Terminaba con el tan esgrimido argumento de que era injusto sostener el culto católico cuando había entre los contribuyentes quienes no lo profesaban. Correspondió al logista Manuel A. Castro y al unitario Zavaleta defender, desde el punto de vista de la intangibilidad del dogma, la necesidad de incluir el artículo, en el que las últimas palabras de "opiniones privadas" fueron reemplazadas por "opiniones religiosas".

En lo que concierne al espíritu profundamente democrático de los federales, herido por esa parte del artículo 6º del proyecto de Constitución que suspendía los derechos de ciudadanía "por el [Estado] de doméstico a sueldo, jornalero, soldado, notoriamente vago", es cierto que Dorrego y Cavia pronunciaron brillantes discursos oponiéndose. Al cabo de ellos propusieron y se aceptó, esta redacción: "por el [Estado] de criado a sueldo, peón jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago". ¡Brillante triunfo democrático! La mejor impugnación estuvo a cargo de Galisteo, a quien el rosismo haría apurar tragos amargos.¹⁵

¹⁵ En esto, Dorrego, muy a su pesar, entra en una trampa. Sabía muy bien que los jornaleros, en momentos del voto "cantado" no tenían más remedio que votar por quienes pagaban sus salarios. Y da la casualidad que la casi unanimidad de los asalariados dependían de patronos que también en su casi totalidad, pertenecían a los ricachos directoriales que componían o componían el grupo rosista. Es decir que la tan ponderada posición democrática de Dorrego, por esas contradicciones a que nos tiene acostumbrada tal posición, desembocaba, en última instancia, en robustecer la situación de los antidemocráticos; es decir, a esa aristocracia del dinero a que alude.

A su turno, los liberales, o lo que fueren, del sector que se oponía a conceder el voto a los jornaleros no barajaban ideas políticas ajustadas a doctrina. Sabían más que de sobra que lo que sucedía en Buenos Aires pasaba en el resto del país; por eso se oponían. Está más claro que el agua que de haber sabido que los jornaleros, domésticos, etc., les votaban hubieran sido democráticos a rabiar. Y esto es poner otra vez más de relieve en qué consistían en algún momento las diferencias que separaban, o

5. Aunque en la consideración de los temas fundamentales debatidos en el Congreso se ha tratado de seguir un riguroso orden cronológico, a veces, para mayor claridad en la exposición y para poner de resalto algún asunto, nos hemos apartado de esa norma. Por eso tratamos en este lugar el pro-

las coincidencias que unían, a estos señores federales, unitarios o liberales.

Por otra parte los últimos también caían en otra trampa. Otorgaban el derecho del sufragio sobre la base de la posición económica. "¿Qué razón, preguntaba Valentín Gómez, puede haber tenido de parte de la Comisión y respecto de aquellos Estados, en que se exige la propiedad y se gradúa por ésta la calidad de la contribución para el derecho de sufragio? Se trata de los intereses nacionales, del mejor acierto en la elección de las personas, y se busca la independencia que debe nacer de nuestros principios, de la propiedad, de la ilustración que pueda haber, al menos de aquella ilustración mediocre que se adquiere por una buena educación". La trampa en la que Gómez se metía era que salvo unos pocos ilustrados que podían votar por su partido, los propietarios, en su mayoría —propietarios de casas, tierras y estancias— estaban en la otra orilla. Y como decía el unitario Manuel Antonio Castro. "¿No vemos cómo se manejan nuestros jornaleros y peones respecto de sus patrones? ¿No es verdad que su dependencia es un grado menos que la de un esclavo? ¿Y cómo es de esperar en esta clase de hombres y en tal situación, la independencia bastante para emitir su propia opinión en su sufragio?". El federal Paso, partidario de otorgar el voto a más amplios sectores no deja de reconocer cuál es la realidad de la situación: "jamás será la Representación la expresión de la voluntad general, sino la expresión de aquel o aquellos que han conducido la elección". No encuentra inconveniente en que cada uno de los patrones lleve a sus peones al comicio "sean 20 ó 40", pues la diferencia resulta en la colección de los votos que los reducen, y en este caso resultará la opinión de los amos de unos peones por una parte y la de los otros y sus peones por otra, y se equilibra la oposición, "representatividad", como ahora se dice, de todos los electos. Falta agregar que es posible que esos patrones a que Paso alude pensarán individualmente por su propia cuenta, pero en conjunto pertenecían todos, o casi todos, al mismo partido.

En su brillante intervención Dorrego abundó en conceptos que ponían de manifiesto su fina sensibilidad popular. Es que pensaba que las masas populares, con todas las deficiencias que mostraban, constituían el único fundamento válido en el que un gobierno podía sostenerse. Sabía y lo decía: "no hay en la campaña apenas hombre que sepa escribir". Con todo, pensaba que no podía excluirse ni a los analfabetos ni a los jornaleros del derecho a elegir a sus autoridades. Y expresaba esto que debieron tener siempre presente quienes nos gobernaron. "Yo no concibo como pueda tener parte en la sociedad, ni como pueda conside-

yecto de Rivadavia enviado al Congreso el 12 de setiembre de 1826, por el que se dividía en dos provincias la parte de Buenos Aires que no había sido capitalizada. Obsérvese que el proyecto debiera haber entusiasmado a los provincianos del interior en cuanto él contribuía, dentro de la lógica más estricta, a aplacar las prevenciones de aquéllos en cuanto al recelo que les provocaba el desmesurado poderío de Buenos Aires. No hay que ser un genio en el manejo de los números para advertir que en una cosa dividida por tres, cada pedazo resulta ser menor que el resto. De tal forma, quitando a la provincia de Buenos Aires su ciudad más importante y dividido el resto en dos, las desconfianzas del interior debían disminuir. El proyecto de Rivadavia fue reeditado por el federal Pujol, quien el 5 de mayo de 1852, en la reunión de notables convocada por Urquiza propuso tal criterio. Años después y en líneas generales, constituyó el proyecto de Mitre. En los tres casos, un provinciano y dos porteños, intentaron rebajar el poder de Buenos Aires buscando, por lo bajo, un relativo equilibrio político con el resto de las provincias.

El proyecto de Rivadavia además de herir el orgullo porteño parecía al comprobar la reacción consecuente, conspirar contra los intereses de la clase más poderosa de la provincia: la de los estancieros y unidos todos, logistas o no, directoriales y algunos federales, se dirigieron al Congreso pidiendo que no se aprobara el proyecto de Rivadavia.

Como consecuencia del proyecto fueron presentados al Congreso varias peticiones; unas a favor de la división de la provincia, otras, en contra. Lo que constituiría con el tiempo lo más granado del federalismo rosista se manifestó decididamente adverso al proyecto. Los personajes de mayor significación, que agitaron el ambiente en contra del proyecto fueron, entre otros, Nicolás Anchorena, Juan José Viamonte, Manuel Dorrego, Juan Manuel de Rosas, Felipe Arana, Prudencio Rosas, Juan N. Terrero y Victorio García Zúñiga.

Es éste el momento en que Rosas, anteriormente puntal de gobiernos unitarios, plantea su total disidencia con la política de Rivadavia y se alía con los caudillos de provincias.

6. En el interior el centro de la resistencia contra Bue-

rarse miembro de ella a un hombre que ni en la organización del gobierno, ni en la de las leyes tiene una intervención". ¿Se refería a los federales de ese momento o a los unitarios de un futuro próximo?

nos Aires era Córdoba con su gobernador Bustos a la cabeza. Ya, el 29 de abril había desconocido al Poder Ejecutivo Nacional y el 19 de julio rechazado la ley de Capital de la República. El 19 de setiembre, Felipe Ibarra, en carta dirigida a Estanislao Giménez, le decía que estaba dispuesto a sacrificarse "para librar al país del estudiado despotismo que le amenaza" y que Santiago del Estero no reconocía al Presidente, ni admitía el Banco Nacional. Informaba que de esto estaba ya instruido Entre Ríos y que Bustos, de Córdoba, dirigía la reacción contra Rivadavia. El 2 de octubre "la provincia de Córdoba, empeñada en sostener su libertad y proteger la oprimida en las demás provincias, ordenó al P. E. (provincial) levante las tropas que crea necesarias a este objeto" (ir contra Rivadavia). "Para el caso anterior se encarga con preferencia y muy especialmente al P. E. se ponga de acuerdo con Bolívar, o la república que trae su nombre, remitiendo al efecto un enviado y debiendo ser ratificados los tratados que éste celebre, con previa autorización de la provincia". Esto sucedía en momentos en que el gobierno nacional se negaba a reconocer la independencia a Bolivia, e incluso no había recibido a Serrano, ministro de aquel país.

La mayoría de las provincias se habían negado a aceptar la política del Congreso pronunciándose por la federación, entendida ésta como "la unión y alianza política de algunos pueblos o estados que conceden parte de su soberanía a un gobierno general reservando en sí lo demás de ella", es decir, "reservándose el derecho de su economía y arreglo interior". Córdoba defendía el derecho de mandar sus propias milicias y opinaba que la Capital de la República debía situarse alternativamente en cada una de las provincias. Dorrego señaló las leyes que más habían disgustado a las provincias: Banco Nacional, Capital de la República en Buenos Aires, elección de presidente permanente y la de 15 de abril de 1826, que había negado a las provincias la facultad de remover sus diputados. Entendía Dorrego que si se prometía reconsiderar esas leyes, las provincias aceptarían la Constitución. Dorrego, que había luchado lealmente, daba otra prueba de hidalguía al dar la receta que permitiría la aceptación por parte de las provincias de la tan zarandeada constitución. Pero además sus palabras parecen descubrir su pensamiento recoleto de que era necesario, a toda costa, salvar al Congreso salvando la Constitución.

7. La Constitución, aprobada el 24 de diciembre de 1826 fue rechazada. Bustos, de Córdoba; López, de Santa Fe; Mateo García, de Entre Ríos; Ferré, de Corrientes y Quiroga se unieron en nombre de la federación contra la política de Rivadavia. Por supuesto que se pusieron en contacto con Rosas para dar las bases de "la asociación o liga que deben formar los pueblos que están por la federación". Ferré decía que: "Rosas, y otros sujetos de probidad de Buenos Aires, están empeñados en esto, y me encargaron mucho que, dado este paso, se tenga mucho cuidado de no ofender el espíritu de provincialismo que hay en Buenos Aires".

El 27 de junio Rivadavia renunció a la presidencia de la República. El 5 de julio el Congreso eligió presidente a Vicente López y Planes, quien nombró ministros a Marcos Balcarce, logista, y a Tomás M. Anchorena, directorial. El partido federal era dueño de la situación política del país. El 12 de agosto, Dorrego fue elegido gobernador de Buenos Aires. El 1º de diciembre de 1828 Lavalle se pronuncia contra Dorrego, quien abandona Buenos Aires y es alcanzado y fusilado en Navarro el 13.

CAPÍTULO VI

1. Córdoba y sus intentos de dirigir el nuevo ordenamiento nacional. 2. La acción de Francisco I. Bustos. 3. Dorrego y su política de pacto. 4. Arana y la posición del porteñismo. 5. Las provincias delegan en Dorrego el manejo de las relaciones exteriores. 6. Posición de Salta. 7. La Convención nacional de Santa Fe.

1. La caída de Rivadavia y la disolución del Congreso significó para el unitarismo, en el orden nacional, un golpe irreparable. Las provincias habían impuesto su ley frente a un gobierno nacional que no respondía a sus intereses. Eso significaba el triunfo de los federalismos locales o provinciales, lo cual no debe entenderse como la victoria del federalismo nacional. Me explicaré. Las provincias habían puesto en evidencia su capacidad para destruir un sistema pero no mostraron igual habilidad y fuerza como para imponer otro.¹⁶

Córdoba, centro de la reacción más inteligente y tenazmente dirigida, se creyó con el derecho de orientar el ordenamiento federal. Pero Buenos Aires no lo consentiría. Lo mismo que Rivadavia había desbaratado el "diminuto Congreso" ideado y convocado por Bustos, el porteñismo, en esta emergencia, encontró el hombre que frustraría las renovadas ilusiones del cordobés de reiterar sus planes de 1820.

¹⁶ Al respecto dice *Zorraquín Becú*. "A los federales les faltó sin duda la voluntad y la aptitud para organizar la nación, pues a pesar de sus solemnes declamaciones, el federalismo de los caudillos no era sino un manto pomposo para cubrir su desnudez doctrinaria. Los unitarios, en cambio, carecieron de aquella facultad de adaptación y aquel espíritu práctico que hacen a los grandes políticos, y dan el triunfo a sus anhelos. De ahí su repetidos fracasos. Su rigidez principista les impedía tener esa ductilidad en la acción que caracteriza al verdadero hombre de gobierno: atropellaban de frente las dificultades que se presentaban en el áspero camino en vez de orillarlas con elegancia; y se encontraban entonces asombrados ante la cruda realidad interior, imprevista e imponente, que los detenía con violencia."

Comenzó una nerviosa carrera en la que Córdoba y Buenos Aires se disputaron el privilegio de reorganizar la Nación. Antes de la renuncia de Rivadavia, Córdoba estaba enfrentada con el Congreso y con el Presidente. Como consecuencia de esta postura y presintiendo el fracaso de Rivadavia, trazó un plan de captación de las provincias desafectas al Presidente con miras a la convocatoria de un nuevo Congreso. Se firma un pacto entre todas las provincias menos las de Catamarca, Tucumán y Salta, rechazando la Constitución de 1826, comprometiéndose a invitar a todas, incluso a Buenos Aires si recuperaba su existencia provincial, a reunirse en Congreso, con el único objeto de constituir al país bajo la forma federal de gobierno. El Congreso debía reunirse en cualquier lugar que no fuera Buenos Aires.

Estudiando este momento el historiador Carlos S. A. Segreti en su reciente y muy bien elaborado libro *Juan Bautista Bustos*, dice que la organización que se busca es distinta a la que pretende Buenos Aires. "Hay, como reacción al particularismo aduanero, un declarado espíritu nacional tendiente a que las entradas de aduana dejan de ser privativas de una provincia. Así, las demás se comprometen a proteger el comercio interior de todas, no aumentando los derechos a los artículos de importación y exportación, declarando puertos libres a los de Santa Fe, Paraná, Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, pudiendo las provincias del interior concurrir al puerto que más les convenga". Y pensando propinar un gran golpe a Buenos Aires se decía: "los derechos que perciban las aduanas son comunes a las provincias concurrentes, pues todas son contribuyentes y ningún puerto podrá argüir exclusiva en estos derechos".¹⁷

Cuando Rivadavia renuncia las tramitaciones del tratado mostraban un cariz francamente favorable. En reemplazo de aquél fue elegido Vicente López y Planes. En la provincia de Buenos Aires, restaurado el cuerpo provincial, es elegido gobernador el Coronel Manuel Dorrego, opositor en el Congreso a la política rivadaviana y paladín del federalismo.

Es el momento en que comienza la carrera de la que hablamos más arriba. El Congreso al designar Presidente a Vicente López decide, a moción de Dorrego, invitar a las provincias a reunirse en Convención. Segreti, y como él deben haberlo hecho cuantos han estudiado este momento de nuestra

¹⁷ Segreti, *ob. cit.*

historia, se pregunta: "¿cómo es posible que el "federal" Dorrego no sepa que las provincias están decididas a convocar un Congreso?". ¿Por qué Dorrego no apoya, entonces, la iniciativa de Bustos? Es decir, ¿por qué convención y no congreso?" Me parece que las respuestas son éstas. Es cierto que Dorrego era federal, pero, no lo es menos que era al mismo tiempo más que porteño, porteñísimo. Como tal no podía sustraerse a la vocación rectora de su provincia que lo arrastraba a evitar un Congreso que dictaría inmediatamente la constitución, por federal que ésta resultase. La convención, para Bustos era la quinta rueda del carro, significaba duplicar los pasos previos a la constitución. Y me atrevo a decir, que la posición de Dorrego, para mí el más lúcido y generoso exponente del federalismo porteño, traducida, en última instancia, la misma incompreensión de su partido, que dominado por una concepción muy particular acerca de la nacionalidad, protestaba en todos los tonos su fervor de unión nacional, siempre que ésta se realizara bajo sus dictados. Y pese a su declarado provincialismo, si por esto entendemos una integración nacional *inter pares*, Dorrego y los demás federales porteños, cualesquiera fueran sus orígenes, rechazaban en su totalidad las pretensiones de nivelación política de Buenos Aires con sus hermanos del interior. Y en cuanto a repartir las rentas aduaneras y demás privilegios, ¡ni soñarlo!¹⁸

Decíamos que el unitarismo había sido vencido en el orden nacional sin que el federalismo hubiese triunfado en el mismo ámbito. Fueron las mismas provincias las que impidieron el triunfo provinciano frustrando los intentos de Bustos. Nunca más cierto aquéllo de Provincias desunidas del Sud. Eran muy poderosos y muy hábiles los señores del puerto como para no conseguir que los políticos provincianos vacilaran hasta llegar a defraudar los intereses de sus comitentes. Dorrego, odiado por todo el grupo directorial, que manejaba todo en Buenos Aires, fue el elegido para mantener la preminencia de los porteños en la dirección de la política nacional.

2. Para llevar a cabo su plan y presentarlo a Buenos Aires en los términos más cordiales, Bustos envía a su sobrino

¹⁸ Sobre este momento y refiriéndose a la política desplegada por Dorrego, ha escrito *Andrés M. Carretero* en su libro *Dorrego* (Buenos Aires, Pampa y Cielo, 1968). Aunque no oculta su admiración por el personaje que estudia nos lo muestra en su humana dimensión.

Francisco Ignacio Bustos cerca de Dorrego. Lo fundamental de la misión, en lo que concierne a lo que venimos estudiando, consistía en persuadir al gobernador porteño de lo oportuno que significaba reunir un Congreso nacional. El gobernador cordobés parecía ignorar que Dorrego, además de su posición concordante con el pensamiento de los dirigentes políticos de Buenos Aires, estaba bloqueado por éstos que controlaban y dirigían en su totalidad la Sala de Representantes, donde se abroquelaba el viejo grupo directorial. Grupo que más de una vez frenó al gobernador que por momentos daba la impresión de estar en rehenes.

El 21 de setiembre de 1827, Francisco Ignacio Bustos, en representación de Córdoba, y Manuel Moreno, por Buenos Aires, firmaron un tratado en el que, por el artículo 1º se reconocían ambas provincias "iguales y con unos mismos derechos" contrayendo "el más solemne compromiso de sostenerse mutuamente y defender sus actuales instituciones, reconociendo por puntos cardinales, formar Nación y cooperar a la guerra contra Brasil".

Por el artículo 2º se establecía que: "El gobierno de Buenos Aires procederá con la posible brevedad al nombramiento de dos diputados para la convención que se ha de formar para arreglar los negocios generales del país, que según su voto deberá ser en Santa Fe o San Lorenzo".

El artículo 5º decía que "las instrucciones con que una y otra provincia deben remitir sus diputados a la Convención, serán dirigidas a los objetos siguientes: nombrar un Ejecutivo Nacional provisorio para objetos de paz y guerra y relaciones exteriores; dar bases al Congreso Constituyente que después se debe reunir en el tiempo que por la Convención se designe: deslindar con precisión las atribuciones y deberes del Congreso Constituyente; fijar, desde luego, la forma de gobierno que deberá ser, según el voto ya expresado de las provincias, la forma federal".

Por el artículo 6º: "El Gobierno de Córdoba cooperará a autorizar por parte de su provincia con las atribuciones de Ejecutivo Nacional a los objetos de paz y guerra y relaciones exteriores, al gobierno de Buenos Aires, interín se reúne la Convención".

No hay duda que pese a sus retenes el tratado firmado a nombre de Dorrego y que éste envió a la Junta de Representantes para su ratificación, encerraba un singular avance en lo que se refiere a la aceptación por parte de Buenos Aires de

principios federales postulados por las provincias en reiteradas ocasiones.

Las prevenciones porteñas respecto a las provincias afloraron en la Sala de Representantes. En sesión secreta del 22 de setiembre "se preguntó por un diputado qué importaba la obligación que en él se expresaba, de sostenerse mutuamente ambas provincias y defender sus actuales instituciones pues que no siendo Estados constituídos, sus instituciones no eran permanentes."

Córdoba también ratificó el Tratado insistiendo, hasta donde pudo, en la conveniencia de que fuera en Congreso la próxima reunión de las provincias. La tímida ratificación de su actitud quedó señalada en esta adición: "Hallándose el gobierno de la provincia de Córdoba con anterioridad obligado por dos deliberaciones de su legislatura a citar a un Congreso, deja la declaración de este asunto a la próxima reunión de Diputados al erigirse, el caracterizarse en Congreso o Convención".

A pesar de que la Sala porteña tenía el convencimiento que Córdoba tenía perdida la partida, y ante el temor de que "los diputados que se envíen a la convención quieran erigirse en Congreso general constituyente", advertía que en ese caso se repetirían los mismos funestos males que se han experimentado por causa de haberse instalado los Congresos sin una precedente Convención, que reglase sus bases". En lo único que acertaba toda esta palabrería desprovista de fundamento, es en expresar la opinión porteña del llamado federalismo enquistado en la Sala, de oponerse a todo intento de constituir el país. Rosas que será el más redundante expositor de esta política no había inventado nada cuando la aplicó con pertinacia impar.

Las palabras del Ministro de Gobierno tranquilizó a los temerosos diputados al convencerlos que ya fuere Convención o Congreso "la diferencia sería nominal" y que Buenos Aires "nada tenía que temer de los avances de dicha corporación".

3. Aprobado el tratado con Córdoba, que sirvió de modelo, Dorrego encargó a Pedro Pablo Vidal, federal doctrinario que en su momento se enfrentará con el rosismo, para que se dirigiera a las tres provincias del litoral Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, a los efectos de negociar pactos similares.

El 2 de octubre de 1827 el comisionado por Buenos Aires, Vidal, firmó con el de Santa Fe, Pascual Echagüe, un tratado

que como en el anterior se delegaba en el gobierno porteño la dirección de la guerra y el manejo de las relaciones exteriores "hasta que reunida la Convención o Congreso se formalice y expida el nombramiento de la [persona] que deba encargarse de estos tan importantes objetos".

El 27 de octubre de 1827 Vidal firmó con Vicente Zapata, de Entre Ríos, un tratado por el que esta provincia delegaba, como en el caso anterior, el manejo de las relaciones exteriores y la dirección de la guerra "hasta que se verifique el nombramiento que expida la próxima corporación nacional de la persona que haya de presidir la nación".

El 11 de diciembre el mismo Vidal firma un tratado con Corrientes, representada por Eusebio Antonio Villagra. Lo estipulado merece una consideración especial. No se trata de la letra a la que ya nos ha acostumbrado la lectura de los tres anteriores convenios. Parece animar un espíritu distinto, como que se quisiera cargar el acento para expresar enfáticamente la euforia que embarga a Corrientes ante la próxima reunión de las provincias. La prevención contra Buenos Aires que preside toda su actitud política y que se mostrará hasta después de la caída de Rosas se desvanece en este instante. ¿A qué se debe esto? A la presencia de Dorrego el único federal porteño que parece gozar de la confianza de la provincia.

Dice el artículo 3º de dicho tratado: "Altamente convenido el gobierno [de Corrientes] de la imperiosa necesidad que reclama la autorización legal de alguna persona, que en tanto no se nombre el Ejecutivo nacional, presida los negocios de la guerra y paz y entretenga las relaciones exteriores, delega desde luego sus facultades a esos tan importantes objetos en consonancia con las demás provincias, que han expresado ya sus pronunciamientos en la materia, al gobernador de Buenos Aires por la confianza que se inspiran el celo e interés que ha desplegado por ellos".

Por el artículo 4º "lo autoriza también por su parte, y de conformidad con las mismas para que mientras no se arriba al nombramiento del Ejecutivo nacional, pueda formalizar con las Repúblicas americanas independientes, alianzas ofensivas y defensivas, cuya tendencia sea la de facilitar medios o recursos con que sostener la guerra, acelerar su terminación y poner a cubierto las provincias, de las nuevas tentativas que pudiera acaso hacer contra su independencia, la antigua metrópoli".

Por otro artículo se decidía, de acuerdo con Buenos Aires, por la reunión de una Convención. Instalada ésta, los diputados correntinos con los de Buenos Aires promoverían el nombramiento del Ejecutivo permanente y antes de disolverse "convocarán el Congreso constituyente, prefijando el lugar y tiempo de su instalación".

En definitiva, provincias que se habían comprometido a seguir a Córdoba como Santiago del Estero, Entre Ríos, La Rioja, Catamarca, La Banda Oriental y Misiones se decidieron por la convención; otras tres, San Juan, Santa Fe y San Luis, originariamente adheridas al pensamiento de Bustos, dejaron librada la cuestión a lo que decidiera la mayoría. Corrientes también se decidió por la Convención optando por Congreso solamente Mendoza.

Del estudio de los tratados referidos llegamos a esta conclusión. Buenos Aires ha impuesto a las provincias su pensamiento acerca de la próxima reunión. A cambio de esto, por lo menos en sus manifestaciones exteriores, ya veremos la razón de mis reservas, se muestra más flexible y más permeable en la doctrina. Aceptará concurrir en un pie de igualdad con las provincias con dos diputados. Aceptará, también, la forma federal de gobierno y la reunión de un Congreso constituyente que jamás realizaría el federalismo. Las provincias, a su turno, reiteran su voluntad de constituirse por la que bregarán continua e infructuosamente.

Abandonado por las provincias Bustos fracasó. Incluso su comisionado en Buenos Aires defecionó, dejándose convencer a favor de la convención. Puede decirse en este caso y aplicado a Bustos aquéllo de que "a quien Dios no da hijos el diablo le da sobrinos".

Las provincias sin quererlo ni saberlo se habían jugado, desde el punto de vista federal, su futuro, perdiéndolo. Habían avalado, firmando en blanco, la política de Dorrego en quien, y a pesar de sus pujos porteñistas confiaban. Olvidaron que en política las consideraciones de tipo personal son importantes pero subalternas en relación con el conjunto; que un político no comienza ni termina en su particular dimensión. Que es precisamente en el triunfo, no en la derrota en que la gente no quiere ni chamuscarse y huye, cuando el político habla y hace menos por sí que por el grupo que representa. Y precisamente porque Dorrego, pese a sus genialidades y ex abruptos y a su recia personalidad, representaba intereses permanentes de un grupo que con inigualable sagacidad sabía defenderlos,

su estabilidad —la de Dorrego— dependía de aquéllos que constituían su circunstancial base de apoyo.

Los provincianos no tuvieron en cuenta algo imprevisible: la cruenta e injusta eliminación física de Dorrego. Tal vez la lección tan amargamente aprendida contribuyó a hipertrofiar la desconfianza provinciana y a no fiarse más de soluciones personales. Los más amigos de Rosas, Estanislao López, entre ellos, agradecido como pocos; otros que sin ser amigos entrañables, tenían por él singular respeto, Echagüe por ejemplo, cuando formulaban sus reclamos a favor de la Constitución, no lo hacían por contradecir a Rosas sino por temor al porteñismo ante la ausencia definitiva del Restaurador.

Por otra parte mis apuntadas reservas respecto a la sinceridad federal de los porteños, en el momento que estudiamos, no se basan en una deleznable presunción.

4. La conocida animosidad de los porteños contra los provincianos se trasluce en las palabras de don Felipe Arana, pronunciadas en sesión secreta de la Junta de Representantes de Buenos Aires, de 30 de noviembre de 1827. Con motivo de ponerse a consideración el artículo 5º de las instrucciones dadas a los diputados que debían representar a esa provincia en la Convención nacional, Arana dijo: "que debía tenerse presente que los intereses de Buenos Aires y los de algunas provincias respecto a la celebración de la paz con Brasil, no estaban en perfecta conformidad. Que éstas veían hoy obstruidos todos los canales de introducción que hacen la riqueza y prosperidad de aquélla, y aprovechándose de estas circunstancias daban a sus productos un valor que nunca habían tenido, y por consiguiente reportaban unas ventajas que sólo podían proporcionarles la posición y privaciones en que se hallaban la primera. Que desde que esto se conociese, era de temerse, que las mismas provincias pospusiesen en todo caso el interés común de la paz a las mezquinas ventajas, que le proporcionaba la continuación de la guerra. Que además, el exponente no debía ocultar un hecho que todos conocían, y era preciso tener presente al tratarse este negocio. Tal era, que las provincias del interior han manifestado constantemente un interés particular en sobreponerse o al menos nivelarse a Buenos Aires, fuese por aquella rivalidad que produce siempre la diversidad de posición, o por otros principios que no era necesario analizar. Que aquélla no podía conseguirse sin que Buenos Aires hiciese un retroceso que no era posible, en el

orden progresivo de las cosas, y la presente guerra que hoy abatía y arruinaba de un modo notorio a Buenos Aires, secundaba tal vez las antiguas aspiraciones de la provincia, y esto acaso las haría interesar en su continuación a despecho de la justicia y de las consideraciones debidas a una provincia que ha dado tantos ejemplos de heroicidad y de deferencia a las demás".

El lenguaje de Arana es el de un típico directorial. Si cambiamos algunas de las palabras fundamentales de su discurso, éste no hace más que reproducir un artículo de la *Gaceta de Buenos Aires* del 15 de diciembre de 1819, época de apogeo del partido del Directorio. Decía la *Gaceta*: "¿Por qué pelean los anarquistas? ¿Quiénes son ellos? ¿Cuáles sus cualidades y sus medios de establecer un sistema cualquiera regular? Se les atribuye la pretensión de establecer la federación ¿y hay alguno entre sus jefes que sepa ni siquiera pronunciar correctamente aquella voz? Hasta ahora no hemos oído explicar razonablemente a los pretendidos federalistas cuáles son los alcances de su sistema. Hubo tiempo que en Buenos Aires se asomó el deseo de reducirse a sola su provincia, aún excluyendo a Santa Fe, que es pueblo de su dependencia provincial, y a nadie asentó peor la proposición que a los partidarios de tal régimen. Los federalistas quieren no sólo que Buenos Aires no sea la capital, sino que como pertenecientes a todos los pueblos divida con ellos el armamento, los derechos de aduana y demás rentas generales: en una palabra, que se establezca una igualdad física entre Buenos Aires y las demás provincias, corrigiendo los consejos de la naturaleza, que nos ha dado un puerto, y unos campos, un clima y otras circunstancias que le han hecho físicamente superior a otros pueblos, y a la que por las leyes inmutables del orden del universo ésta afecta cierta importancia moral de un cierto rango. Los federalistas quieren en grande, lo que los demócratas jacobinos en pequeño. El perezoso quiere tener iguales riquezas que el hombre industrioso, el que no sabe leer optar a los mismos empleos que los que se han formado estudiando, el vicioso disfrutar el mismo aprecio que los hombres honrados, y hasta el de cierta estatura, que no se eleve más sobre la tierra el que la tiene mayor— una perfecta igualdad. Si no es de esta clase de sistema lo que entienden por federación, ante nosotros, los que son sus partidarios, que se sirvan explicarnos sus conceptos".

Este singular lenguaje que repetirá ocho años después don Felipe Arana es el lenguaje de todo el grupo directorial que constituirá el federalismo rosista.

En otro pasaje de su discurso, Arana dijo: "que había un interés especial en deprimir a Buenos Aires, porque había una antigua prevención animosa contra ella; y si era cierto que Buenos Aires se arruinaba, en sostener por sí la presente lucha con el Emperador del Brasil, las Provincias verían en parte satisfechos sus deseos, y no es posible considerarlas igualmente empeñadas en la cesación de la guerra".

Hasta aquí, el agravio; faltaba la nota del cinismo. Lo dará otro diputado porteño en la misma sesión secreta a que nos hemos referido.

Este último diputado dijo que el futuro poder ejecutivo nacional que sería designado por la Convención debía recaer en el "gobierno de la provincia de Buenos Aires, o al menos había de residir en ella. Que si era lo primero nada habría que temer y, si lo segundo, tampoco; pues cualquiera que fuese, era preciso convencerse que fácilmente adheriría al interés de Buenos Aires o lo que era lo mismo al verdadero interés general. Que era imposible pudiese resistir cualquiera que fuese su anterior opinión al influjo nacional de los que lo rodean y a esa *noble intriga* que es lícito poner en ejercicio para convencer (*sic*) a un gobierno del verdadero interés del país, cuando no se halla identificada con él su opinión".

5. En definitiva, además de Buenos Aires que delegó el manejo de las relaciones exteriores y todo lo que revestía el carácter de interés y negocio nacional, hicieron lo mismo las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, San Luis, Mendoza y San Juan. No lo hicieron Salta y Tucumán. Es decir que de las 13 provincias que integraron el país —Jujuy no surgirá como provincia hasta 1834— once de ellas acordaron poderes nacionales al gobernador porteño.

Como oportunamente se observará de qué manera Rosas entendió y extendió el alcance de la delegación efectuada por las provincias, conviene destacar que éstas, en general, limitaban los poderes otorgados a Buenos Aires hasta el momento en que se designase por la convención o congreso general la persona que debía desempeñar el Poder Ejecutivo Nacional o se dictase la Constitución. Está muy claro que consiguiendo

diferir esto último se dilataba *sine die* la organización nacional que reclamaban las provincias.

6. De las provincias que no concurrieron a la Convención interesa conocer las razones aducidas por Salta. Las expresó por ley de 26 de abril de 1828. Señalaba que la provincia concurriría al sostén y gloria nacional siempre que el país se constituyera sobre bases que garantizasen la estabilidad de la república y las garantías individuales de todos los ciudadanos. Ratificaba el pronunciamiento del 19 de octubre de 1825 por el que Salta se expresó por el régimen de unidad, rechazando las bases dadas por las legislaturas de Córdoba y Buenos Aires decididas a favor del federalismo. Decía que Salta había considerado constante y uniformemente "el gobierno federal, como insuficiente para dar respetabilidad a nuestra República y garantías a los ciudadanos". Rechazaba la invitación para concurrir a la Convención y ofrecía otras bases contenidas en los artículos que siguen: "1º Es constante que algunas Provincias han acusado a las Autoridades Nacionales, de pretender constituir el país de un modo violento, y contrario a la voluntad de la mayoría; las autoridades Nacionales, para remover este pretexto, dejaron sus puestos, y restituyeron a los Pueblos los poderes que les habían confiado, dejándolos en plena libertad para disponer de sí; en consecuencia, la equidad, la justicia y el interés público exige, que las Autoridades Provinciales secundando por su parte el ejemplo de desprendimiento dado por las Nacionales, remuevan el motivo de queja que se tiene por su permanencia: al efecto, luego que se recibiese la nota oficial de haberse instalado la Convención, todos los Gobernadores que entonces existieron, harán dimisión del mando en lo político y militar a que no podrán ser reelectos hasta que la Constitución se hallare puesta en ejecución. Todas las Legislaturas actuales cesarán igualmente y serán reemplazadas por otras elegidas en la forma ordinaria. 2º La elección de Gobernador que debe hacerse en todas las Provincias, corresponderá a las nuevas Legislaturas. 3º En caso de infracción de los artículos precedentes, la Convención suspenderá sus sesiones hasta que se les haya dado el pleno cumplimiento; y en caso de abierta resistencia, se declarará disuelta y se retirarán los Diputados. 4º Luego que la Convención haya declarado llenar las condiciones de que hablan los artículos antecedentes, procederá a formar una Constitución para la República bajo un sistema federal, en que se especi-

ficarán todas las cargas a que deben estar sujetos los nuevos Estados federados. 5º La Constitución de que habla el artículo precedente y la sancionada por el Congreso General en 24 de diciembre de 1826 se remitirán al examen de las Legislaturas, quienes hecho el cotejo de la suma de bienes y gravámenes que cada uno ofrece se decidirán por las que les pareciere. 6º Para el examen de que habla el artículo anterior se deberá duplicar el número de individuos que compongan las Representaciones Provinciales. 7º Ninguna Provincia será obligada a conformarse con la opinión de otras supuesto que ésta no ponga obstáculos a la organización de las demás”.

7. La llamada convención nacional de Santa Fe comenzó sus sesiones el 31 de julio de 1828. Estuvieron presentes diputados de nueve provincias incluida Misiones, cuestionada por Corrientes, que la consideraba parte de su territorio, y la Banda Oriental, que pronto dejó de ser provincia argentina. Asistieron a esa primera reunión para anunciar que la desconocían y se retiraban, los diputados de Córdoba, Gerónimo Salguero y José Marcos Castro.¹⁹

¹⁹ En carta de W. Parish, dirigida a Lord Aberdeen, el 20 de agosto de 1828, en la que habla de “un partido en Buenos Aires, interesado en la continuación de la guerra” se refiere al origen de la Convención. Dice Parish: “Vuecencia recordará que la idea de esta Convención se originó en el partido federalista, cuando derrocaron al de Rivadavia y forzaron al Congreso nacional a disolverse. El verdadero jefe de ese partido era Bustos, que quería la presidencia de la República. Ayudó a Dorrego a obtener la posesión del gobierno de Buenos Aires, con el secreto entendimiento entre ambos de que Dorrego luego facilitaría su designación en el puesto supremo del Ejecutivo Nacional, y para dar forma y color a este arreglo, fue proyectada y convocada esta Convención, de la cual se concertó, promulgaría una Constitución federal en nombre de las provincias y elegiría a Bustos para presidente de la República. En el ínterin se facultó a Dorrego para sostener la guerra nacional y las relaciones exteriores del Estado. Sin embargo, Dorrego, una vez obtenida dicha facultad, en lugar de pensar en Bustos, ha estado intrigando para su propio interés; el descubrimiento de esto ha sido la verdadera causa de que Bustos hiciera volver a los diputados cordobeses.” Luego entra en detalles que permiten observar que el tratado de paz con el Brasil era un clavo candente que ninguno quería tener en sus manos, y que Dorrego “cuando consintió por primera vez iniciar las tratativas de paz con la base de la independencia de la Banda Oriental, él estableció muy claramente que cualquier tratado fundado en ello tendría que ser sometido a la Convención”. Los temores que abrigaba Parish acerca del giro

Córdoba que con rezongos y Corrientes con entusiasmo, habían adherido a la política porteña de reunirse en convención, no asistieron a ella. Otras provincias como Salta, Tucumán, Catamarca y San Juan no concurrieron o llegaron cuando ya nada se podía hacer tocante a los objetos que determinaron la reunión.

Pese a la habilidad puesta por los póstumos abogados defensores de Dorrego con motivo de la desdichada negociación de la paz con el Brasil, que ha logrado confundir a muchos lectores desprevenidos, parece que en su momento disgustó a amplios sectores, despertando serias resistencias y hasta repugnancia a la ratificación de los tratados. No me produce ninguna satisfacción recordar un episodio que no hace honor a un personaje por quien siento vivísimas simpatías por sus muchas virtudes cívicas y su sensibilidad popular. Y si recuerdo esto no lo hago por menguado. Intereses políticos como lo hicieron en su momento sus “amigos” los Anchorena, y Rosas, por ejemplo sin olvidar la escandalosa conducta de quienes ya lo habían sacrificado antes de llevarlo al cadalso. Tampoco tuve mucha satisfacción en dar a conocer documentos que exoneraban de cargos a personajes que no me son gratos. Pero ni me dedico al género hagiográfico ni instruyo sumarios policiales. Volviendo a lo anterior, al disgusto que produjo la firma de los tratados de paz, me parecen reveladoras las palabras del cónsul inglés W. Parish dirigidas a Manuel Moreno, Ministro de gobierno de Buenos Aires, el 16 de setiembre de 1828.

La carta de Parish está escrita “a su partida para Santa Fe con los plenipotenciarios de la paz”. El documento, lleno de entrelíneas, trasunta los temores que Parish abrigaba de que la Convención no ratificara los tratados, que se mostrase vacilante y que, incluso, se introdujeran modificaciones. Su

que el asunto podría tomar en la Convención están reflejados en las palabras que siguen: “si el tratado llegara a entrar una vez a la Convención no tendremos como evitar que ésta anule nuestras esperanzas de paz, si, ya sea Bustos o Frutos Rivera estuvieran decididos a oponérsele mediante nuevas intrigas. Estaré muy preocupado con este asunto, porque pienso que si Dorrego quisiera evitar ratificar el tratado de paz cuando venga, él podría así encontrar un medio para eludir todas sus promesas y echar la culpa de su no cumplimiento, en apariencia sobre otros.” (F.O. 354/4.)

preocupación la muestra al ir en persona a Santa Fe, tratando seguramente de presionar con su presencia.

Creo conveniente que se conozca íntegra la carta con sus subrayados del propio Parish. Decía así: "Le envío confidencialmente una carta dirigida a mí por Lord Ponsonby cuando me envió una copia del Tratado firmado en Río. Lo hago para que pueda estar bien al tanto de la responsabilidad que Lord Ponsonby como Ministro mediador ha tomado sobre sí al responder por la buena fe con que está convencido que la República va a mantener sus solemnes compromisos con Su Majestad Británica quien ha empleado tanto tiempo sus buenos oficios para conseguir una finalización de las hostilidades entre los dos países, en la integridad, bienestar y prosperidad por los cuales toma un interés tan destacado.

Sería en realidad lamentable que un tratado tan honorable para la República encontrara la menor oposición. Qué diría el mundo si Buenos Aires fuera a faltar su palabra con el Gobierno Británico en ocasión tan solemne y cuando sus intereses y honor han sido tan manifiestamente consultados.

No anticiparé la posibilidad de que ello suceda y confío que la Convención más bien recibirá el tratado con aclamaciones de alegría y gratitud hacia aquéllos que han obtenido cada cláusula ventajosa y honorable para su país.

Es en realidad una feliz contingencia la que da a la Convención la oportunidad de tomar parte en un evento que debe redundar eternamente a la gloria de la República.

No dudo que en su sabiduría verán todas sus ventajas, pero le ruego me permita recalcarle lo esencial que es que no se pierda tiempo en asegurar esas ventajas. Hoy escribo al Gobierno de Su Majestad para manifestar que el Gobierno de la República me prometió su *inmediata* ratificación.

Escribo a Lord Ponsonby para decirle que Su Majestad Imperial puede confiar en el honor y buena fe con que la República cumplirá sus promesas y los compromisos de sus Plenipotenciarios. Permítaseme rogarle que urja un pronto *despacho* y que los sentimientos de Partido o Facción no vayan ni por un momento a tratar de ejercer una influencia para oponerse al bien público.

Es esencial que no se haga alteración alguna en este documento, cuya ratificación por S. M. Imperial está ahora en Montevideo, y yo me he ofrecido a ser el portador de la República a esta ciudad, apenas se reciba de Santa Fe la aprobación del tratado.

En el tratado definitivo había amplio lugar para ulteriores discusiones si ellas fuesen necesarias. Ud. conoce bien el deseo de S. M. Británica de ver restaurada en la República la prosperidad comercial y la riqueza. Es imposible dar a este país mayor prueba de desinterés y buenos oficios que los que se demuestran en el resultado de la mediación británica en esta lamentable contienda, y creo que no es presunción de mi parte afirmar que el Gobierno de S. Majestad tiene ahora el *Derecho* de esperar que la República demuestre, por su parte, la adecuada disposición para poner fin a las hostilidades cuya prolongación sólo puede conducir a su propio daño.

Dejo a su prudencia y discreción el hacer uso de su conocimiento de la negociación y de lo expresado en la carta de Lord Ponsonby de la manera que lo considere expediente en el caso que deba hacer alusión a ellas. Confiamos en su reconocido talento y su influencia personal sobre los miembros de la Convención, y tengo la seguridad que no voy a ser *desilusionado*". (Foreign Office, 354/4).

Durante varios meses las reuniones arrojaron un saldo desolador. Engolfados los diputados en discusiones de puntos y de comas no acertaban a encontrar una base positiva que alentara una política de largo alcance. Por medio de las circunstancias la labor se redujo a poco menos que nada. Y para remate los pocos que constituían el cuerpo, no estaban seguros si debían continuar asistiendo a las sesiones de una institución que no se atrevían a definir.

Dos sucesos sacuden a los diputados. Uno, la comunicación del gobierno de Buenos Aires, del 14 de setiembre, informando que se habían firmado tratados de paz entre el Imperio y nuestro país. Como esos tratados debían ser ratificados, la representación se instaló el 25 de dicho mes. Luego, el letargo. Fue la revolución del 1º de diciembre y su trágica consecuencia, el fusilamiento de Dorrego, los que conmovieron al cuerpo.

Una minuta de comunicación, del 15 de diciembre, dirigida al gobernador de Corrientes, ilustra acerca de las vacilaciones que habían dominado hasta ese momento a la Representación nacional que en puridad de verdad, no era ni representación ni nacional. Después de reseñar la conmoción que había provocado el golpe militar de Lavalle agregaba lo que sigue. "La República vuelve a quedar en acefalía precisamente en momentos críticos de llevar a ejecución unos tra-

tados de paz que envuelven intereses de innumerable magnitud, y existen de las potencias contratantes la más vigilante aplicación al tiempo de su cumplimiento. Sus relaciones externas, por otra parte, sus ejércitos, cuanto le pertenece, todo está hoy sin dirección, todo queda sujeto a la ciega ley del acaso. Estas consideraciones que reclaman enérgicamente la acción de RR. nacionales, la demandan con una urgencia del momento, si se atiende al espíritu que ha animado a la insurrección de las tropas en Buenos Aires, y a la actitud que en consecuencia se hará tomar a esta provincia. Si como es de temerse, sus nuevas disposiciones, colocan a las demás en una posición violenta, no es fácil entonces predecir los estragos que hará sobre esta desgraciada República, la tempestad que ya se siente tronar. Sólo los RR. de la Nación pueden tal vez conjurarla: sólo ellos reunidos en cuerpo, modificándolos, pueden quizás conciliarlos o hacer menos desastrosos los males que no sea posible evitar.

Pero el cuerpo de DD. reunidos en esta ciudad, no puede sino con bastante improbabilidad, prometerse suceso en esa crisis. Se halla hoy más diminuto aún que cuando en 25 de septiembre se instaló, urgido por la instantánea e imprescindible necesidad de considerar la convención preliminar de paz, que el poder competente sometió a su examen. Autorizó entonces por la unanimidad de los DD. de las nueve provincias representadas la ratificación de este tratado, la paz que se hizo en esta virtud, y los representantes concurrentes han tenido la complacencia de ver confirmado y aplaudido este acto por todas las provincias distributivamente. Después de esto, el 4 de noviembre se separaron a consecuencia del tratado, los DD. del territorio Oriental, felicitando al cuerpo a nombre de sus comitentes, y agradeciéndole la parte principal que había tomado en la decisión de su suerte. El Cuerpo desde entonces en conformidad a lo que anunció en su circular de 26 de setiembre, se ha abstenido de tomar alguna resolución importante, ni aún ha declarado su carácter, y en varias sesiones que ha celebrado, sus deliberaciones han tenido siempre por base la necesidad de atraer a su seno las provincias que aún no están en él. Entretanto, los SS.DD. de Corrientes, Córdoba, San Luis y uno de los de Mendoza que en 25 de setiembre se creyeron impedidos para asistir a la inauguración, por la falta de los de Catamarca, no se han creído habilitados

por el arribo de estos SS. a esta ciudad en el mes de octubre, y ni los segundos ni los primeros se han incorporado".

La Convención compuesta toda de federales, provincianos y porteños, terminó sus sesiones sin haber dado un solo paso a favor del federalismo.

CAPITULO VII

1. El golpe militar del 1° de diciembre de 1828. 2. El general Paz en el interior. 3. El Pacto federal del 4 de enero de 1831. 4. Rosas elegido gobernador con facultades extraordinarias. 5. Las provincias piden Constitución. 6. Discusión en la Sala de Representantes de las facultades extraordinarias. 7. Rosas no acepta su reelección. 8. Es elegido gobernador Juan R. Balcarce. 9. Gobierno de Viamonte. 10. Aseñato de Quiroga. 11. Rosas es elegido gobernador en la suma del poder público. 12. Opiniones de Rosas en orden al federalismo y a la organización nacional.

1. Dorrego, como paso inicial de su futura política, buscó un acercamiento con las provincias. Firmó tratados con ellas en los que se proclamaba el federalismo y se delegaba, el manejo de las relaciones exteriores y la conducción de la guerra con Brasil, en el gobierno de Buenos Aires. Si en el orden de las relaciones interprovinciales el crédito de Dorrego se afianzaba, en el interno disminuía. La mala situación económica, la desvalorización del papel moneda, las mutuas desconfianzas entre Dorrego y los jefes argentinos que luchaban en Brasil, la prédica tenaz y violenta de sus adversarios cada vez más numerosos y la división entre los federales minaban su gobierno.

2. En una situación tan difícil, sin un sólido frente interno en que apoyarse, sufriendo la tremenda presión de los intereses británicos, que en la persona de Ponsonby se presentaba exigiendo la paz con el Brasil, el gobernador llegó a un arreglo con este país que distaba mucho del que él hubiese deseado. El 27 de agosto de 1828 se firmó la paz. Esto hirió al ejército que había combatido gloriosamente en el Brasil. De regreso a la patria, el ejército, trabajado hondamente contra el gobernador, se pronunció el 1° de diciembre al mando de Lavalle, quien se hizo cargo del Poder Ejecutivo. Dorrego sale de la ciudad en busca de la campaña al encuentro de Rosas quien en el momento más crítico lo abandonó para dirigirse a Santa Fe. Dorrego es alcanzado en Navarro y fusilado el 13 de diciembre. Poco después, José María Paz que acaba de

llegar del Brasil, se dirige al interior y lo somete. El fusilamiento de Dorrego unió, en contra de la nueva situación porteña, a los gobernadores de provincia. La Convención reunida en Santa Fe reasumió la autoridad soberana de la Nación, condenó el golpe militar y declaró la guerra contra Lavalle nombrando a López, jefe de operaciones.

Mientras la situación de Paz en el interior se consolida, la de Lavalle, en Buenos Aires, es cada vez más débil. Porteño a ultranza, entra en arreglos con el no menos porteño Rosas, ante el posible entendimiento de los provincianos Paz y Estanislao López. En Buenos Aires ya nadie se acuerda de Dorrego y su matador Lavalle y su vindicador futuro Rosas, firman los tratados de Cañuelas y Barracas.

Rosas no podía llamarse a engaño acerca de la posición de las provincias en lo que respecta a la organización nacional. Querían Congreso general y Constitución. Las provincias delegaron el mando de las relaciones exteriores en el gobernador de la provincia de Buenos Aires. Ya hemos visto que lo habían hecho siendo Dorrego gobernador.

Con motivo del golpe militar del 1º de diciembre de 1828 y de la constitución de la Liga del Interior bajo el mando de Paz dichas delegaciones caducaron. No había llegado aún Rosas al gobierno de Buenos Aires, lo ejercía Viamonte, cuando por un tratado firmado con Santa Fe, el 28 de octubre de 1829, ambas provincias se comprometían a invitar a la reunión de un Congreso nacional. Por el mismo Santa Fe delegaba en el gobierno de Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores.

El 25 de febrero de 1830, Corrientes firmó un tratado similar al anterior. El 30 de julio de 1831, la legislatura de Mendoza renovó la ley de 30 de setiembre de 1827, autorizando al gobernador de Buenos Aires a manejar las relaciones exteriores y los negocios de paz y guerra "hasta la reunión y deliberación de un Congreso nacional". La legislatura de San Juan el 8 de agosto de 1831, renovó la ley de 20 de octubre de 1827, otorgando idéntica autorización "hasta que se dé la Constitución que ha de regir la República". El 26 de junio de 1837, siendo Nazario Benavides gobernador, la provincia reiteró, aunque más tímidamente su voluntad de que se dictase la Constitución, dejando librado a Rosas determinar la oportunidad en que debía convocarse a Congreso general. El 20 de agosto de 1831, Córdoba y Santiago hicieron la misma delegación en el gobernador de Buenos Aires. San Luis, el 2 de setiembre de

1831, con...

greso nacional. Con las ...
Luis, el 12 de octubre de 1831 y Catamarca...
de 1832. Del mismo tenor lo hicieron Entre Ríos y Tucumán...

No es necesario insistir en que la irrevocable decisión de las provincias estaba centrada en organizar el país sobre la base de un congreso que debía dictar una constitución federal. La labor desplegada por Rosas para impedir la reunión de un Congreso constituyente mostró una tenacidad inquebrantable y habilidad consumada. Unido esto a la fuerza que tenía en sus manos el resultado era previsible; jamás se dictaría constitución mientras él gobernara.

Sólo una vez Rosas y su grupo hablaron de constitución para apoyarla. Fue en 1833, durante el gobierno de Balcarce, cuando parecía que se les escurría la dirección política de la provincia.

El primero llegó a redactar un santo para el ejército expedicionario contra los indios en estos términos: "Constitución provincial federativa". El santo era del 26 de junio y apareció en "La Gaceta Mercantil" nº 3073, de 28 de agosto de 1833.

¿Cuáles fueron las razones de la insólita actitud? El partido federal doctrinario o liberal había conquistado a la juventud porteña, "y las palabras *Constitución, Libertad, Instituciones*, suenan por todas partes". Esto lo asegura un testigo insospechado como Guido, en carta que dirige a Rosas el 28 de mayo de 1833.

Rosas y su partido tenían evidente talento político y la suficiente disposición como para adaptarse a las circunstancias. Sabían bien de qué manera se había hecho carne en el país y en la provincia, la necesidad de una Constitución; pues bien, he aquí que de buenas a primeras ese grupo, que siempre había estado en contra de ella, aparece públicamente como propulsor de la organización constitucional. Por supuesto que la actitud no era sincera. Contaba con que era un buen golpe de efecto y pensaba con ello neutralizar la opinión que el grupo liberal iba consiguiendo a favor de un sincero anhelo de organizar el país. Así, el 3 de junio, Nicolás Anchorena presentaba en la Sala de Representantes un proyecto en virtud del cual la Comisión de Negocios Constitucionales debía presentar a la Sala un proyecto de constitución para la provincia bajo la forma federal. Proponía, además, que una vez sancionada la Constitución, la Sala se ocuparía de votar una amnistía por delitos políticos. Y he aquí que por conveniencias políticas e

grupo absolutista se ha metido a liberal. El sentido oportunista de la moción de Anchorena está denunciado en una carta de García Zúñiga a Rosas. El 6 de junio le escribía diciéndole: "por los papeles públicos se impondrá usted cuán diestramente ha desconcertado ya don Nicolás Anchorena, con una sencilla moción en la Sala, el plan que algunos hombres se habían propuesto de captarse la popularidad invocando la constitución *que reclama nuestra provincia*, y adicionalmente ha propuesto el mismo diputado una amnistía general por delitos políticos luego que esté sancionada y publicada aquélla; yo bien preveo las dificultades que a la distancia de este teatro le asaltarán de tropel a usted, pero sin pretensiones de gran político me atrevo a asegurar que si se hallara usted en Buenos Aires y pudiese oír sobre la materia a hombres sensatos y que le merecen el mejor concepto por su juicio no trepidaría en aprobar dicha moción en todas sus partes..."

Fuera o no una maniobra lo cierto es que la mayoría del país, incluso Buenos Aires, quería Constitución. Y ante el temor de que amplios sectores de la opinión pública marchara tras esa bandera el grupo que en Buenos Aires más se oponía a la Constitución aparentó ser su más convencido defensor.

El enfrentamiento de las provincias litorales con las del interior impone a las primeras la necesidad de firmar un tratado que las una en forma efectiva. Las otras firmaron el 30 de agosto de 1830, un tratado estableciendo una sólida unión sobre la base del poder militar de Paz a quien se entregaban los ejércitos de todos las provincias del interior.

Frente a Paz se encontraban las provincias del litoral: Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Buenos Aires. La preeminencia política de Buenos Aires, adquirida o sancionada por el Tratado de Cuadrilátero —época del porteño Rivadavia—, se acentuaba en la ocasión. La misma situación de guerra llevada por tres provincias débiles aliadas a otra muy poderosa, empujaban a las primeras a entregarse a la última. No lo hicieron, sin embargo, antes de agotar todos los recursos de la persuasión frente a los cuales Rosas, implacable, impuso su criterio. El Pacto Federal salió a gusto de los federales porteños rosistas. Aquello que se sancionó con su oposición fue letra muerta y jamás se cumplió y hasta en el momento en que los federales doctrinarios de Buenos Aires intentaron, en la Sala de Representantes, aplicar al Tratado un retoque federalista, Rosas desbarató sus pretensiones.

A los efectos de firmar un Tratado definitivo de alianza defensiva y ofensiva con Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes el gobierno de Buenos Aires había designado, el 3 de junio de 1830, a José María Rojas y Patrón. A su turno esas provincias designaron diputados a Domingo Cullen, Diego Miranda y Pedro Ferré, respectivamente. Los diputados se reunieron en Santa Fe los días 20 a 30 de julio.

Buenos Aires, con el grupo rosista a la cabeza y en la ocasión en el gobierno, era decididamente librecambista. En las reuniones aludidas Ferré frente a la franca oposición porteña y la moderada, aunque librecambista de Entre Ríos, manifestó la necesidad de prohibir en forma absoluta la importación de algunos artículos que producía el país, y habilitar, para el comercio internacional, otros puertos además del de Buenos Aires. La posición de Ferré, es con pequeñas variantes, la de todas las provincias, excepto Buenos Aires.

3. El momento que estudiamos es uno de los más críticos de la política federal. Rosas quería que sólo se resolviera la unión de las provincias del litoral; Corrientes que se llegara al Congreso general y a la Constitución y que se reglara el comercio internacional desarrollando una política económica proteccionista. Estanislao López acariciaba secretamente la esperanza de que se constituyera el país, pero transigía con Rosas en que había que esperar. Accedía a esto pensando equivocadamente que de la unión urgida por Rosas saldría un tratado por el que se crearía una comisión representativa que tendría en sus manos la facultad de convocar a Congreso constituyente.

La situación de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, es en este momento, de dependencia con respecto a Buenos Aires. Por imperio de las circunstancias era insignificante la resistencia visible que podían oponer a las pretensiones de Rosas. En la emergencia en que estaban colocadas de franca lucha con el unitarismo y ante la amenaza cada vez más próxima de Paz, la única salida viable para esas provincias era aceptar los dictados de Buenos Aires que pondría en la contienda todo el peso de su riqueza y de sus recursos de todo género. Fue así como a regañadientes, aceptaron la política de Rosas que había movido los hilos con mano maestra. Pero la imposición de Buenos Aires no sería olvidada y desde ese momento se gestaron en el litoral peligrosos focos de resistencia contra Rosas. La revolución estallada en Entre Ríos el 1º de diciembre de 1830 demoró hasta el 4 de enero del año siguiente la firma del Tratado por el que se ligaban solemnemente las provincias de

Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires y al que Corrientes se adhirió el 29 de setiembre de ese año.

A pesar de no haber concurrido el diputado de Corrientes las otras provincias no podían esperar más para firmar el Tratado.

4.1.1 El Tratado del 4 de enero ligaba a los gobiernos signatarios en alianza ofensiva y defensiva contra todo ataque exterior o interior; por él se comprometían a no firmar tratados por separado con otras provincias; a no dar asilo a ningún criminal que se acogiera en una de ellas huyendo de las otras. Los habitantes de las tres provincias gozaban recíprocamente de la franqueza y seguridad de entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los puertos, ríos y territorios de cada una, pudiendo ejercer libremente su industria; los frutos de importación y exportación de una provincia a otra no pagarían más derechos que si fuesen importados por los naturales de la provincia, adonde o de donde se exportaban o importaban. Cualquier provincia de la República podía entrar en la Liga. Por el artículo 15 se establecía: "Interin dure el presente estado de cosas y mientras no se establezca la paz pública de todas las provincias de la República residirá en la capital de Santa Fe una comisión compuesta de un diputado por cada una de las tres provincias litorales, cuya denominación será "Comisión representativa de los gobiernos de las provincias litorales de la República Argentina"-cuyos diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos gobiernos cuando lo juzguen conveniente nombrando otros inmediatamente en su lugar".

Por el artículo 16 se establecían las atribuciones de la Comisión eran: celebrar tratados de paz a nombre de las tres provincias, hacer declaración de guerra a nombre de las mismas; levantar el ejército y nombrar el jefe que debía mandarlo; determinar el contingente de tropas con que cada una debía contribuir. La cláusula quinta de este artículo que tantas cuestiones enojosas promoverá decía textualmente: "invitar a todas las demás provincias de la República cuando estén en plena paz y tranquilidad a reunirse en federación con las tres litorales; y a que por medio de un congreso general federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales y el pago de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y

exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias".

Por un artículo adicional reservado se estipulaba que no pudiendo pagar Santa Fe ni Entre Ríos ni contribuir a los gastos de la guerra, Buenos Aires se comprometía a proporcionarlos.

4. Rosas y su grupo dieron forma en Buenos Aires a un federalismo *sui generis* que lograron imponer al resto del país. Para ello el grupo debió vencer los siguientes obstáculos. En el orden interno eliminar la influencia dorreguista, democrática y popular, contraria a las facultades extraordinarias y que mirando por la igualdad de las provincias, en igualdad de condiciones, naturalmente, bregaba por la organización nacional por medio de la Constitución. Rosas en ese punto, era intransigente. La organización nacional significaba la creación de los poderes nacionales, de aduanas nacionales, de la independencia de las provincias, dentro de lo compatible con el federalismo con respecto al gobierno central. Se decidió entonces por apelar a la práctica de los subsidios a las provincias, domesticando y sujetando a sus respectivos gobernadores a los dictados del de Buenos Aires. Con el manejo de las relaciones exteriores, a las que dio una extensión inusitada; con la dirección de los negocios de paz y guerra, que usó con mayor largueza aún; disfrutando de las rentas de la Aduana de Buenos Aires; nada podían hacer los desunidos gobernadores provinciales que prestar acatamiento al desigual poder que habían contribuido a crear. Las numerosas reacciones contra Rosas muestran de qué manera las provincias se alían, tratando de reconstruir regiones más poderosas capaces de enfrentar al porteñismo.

En lo que se refiere al orden interprovincial Rosas se oponía al funcionamiento de la Comisión representativa, pequeño Congreso encargado de convocar a las provincias a Congreso constituyente; debía imponerse sobre los caudillos que exigían Constitución y terminar con las pretensiones de Ferré o de quienes pensaban como él tocante a legislación aduanera.

Demostrada de qué manera la exigencia constitucional se encuentra ínsita en el pensamiento provinciano y provincialista: ante la evidencia irrefragable de que todos los caudillos de más prestigio levantaron junto a la bandera federal la de la organización nacional, debemos preguntarnos la razón por la cual Rosas se opuso a ella con tanta tenacidad.

Una tendencia muy en boga de exaltación a los caudillos nos lleva a otra pregunta. ¿A qué caudillos se refieren? Si alu-

den a los de mayor prestigio y fuerza dentro del federalismo, todos ellos estuvieron en la postura constitucionalista. Bustos, de Córdoba; Estanislao López, de Santa Fe; Alejandro Heredia, de Tucumán; Felipe Ibarra, de Santiago del Estero; Facundo Quiroga, de La Rioja; Pascual Echagüe, de Entre Ríos; Nazario Benavides, de San Juan, constituyen las figuras estelares del federalismo. Para ellos federación y constitución eran palabras inseparables; una se explicaba por la otra y viceversa. Federación significaba autonomía y constitución equivalía a seguridad dentro de un orden legal.

Además de estos caudillos y de las provincias citadas, también Salta había expresado los mismos anhelos. En carta del gobernador de esa provincia, de 11 de enero de 1835, dirigida al de Buenos Aires, Manuel V. Maza, en respuesta a las de éste de 16 y 18 de diciembre ("La Gaceta Mercantil", n° 3544 del 31 de mayo de 1835) expresaba estar decidido a "tomar su partido si las demás argentinas pretenden continuar más tiempo en su general dislocación".

En la misma Buenos Aires una fuerte corriente de opinión dentro del federalismo dorreguista, dirigía su política en el mismo sentido. E incluso en el círculo más íntimo de Rosas, no los que estaban en el ajo como los Anchorena, por ejemplo, creían sinceramente que el Restaurador de las leyes compartía, íntimamente, esa postura, José María Rojas y Patrón, el amigo fiel de los poquisimos que no olvidaron y ayudaron a Rosas durante su exilio, decía que las razones por las cuales se acordaron al gobernador porteño la suma de poder público fueron: "sofocar las facciones, consolidar la independencia y organizar el país definitivamente".

En este trabajo no se ha pensado en tratar el tema de si el gobierno de Rosas fue bueno o malo; es otra la preocupación. Me preocupa saber cómo se ha llegado a la conclusión de que Rosas era federal cuando él mismo declaró que esto le tenía sin cuidado. No acierto tampoco a entender en qué consistía su respeto a las provincias y a los pueblos cuando en el asunto que tratamos los contrarió, imponiendo su criterio o los intereses de su provincia. Y si se acepta la tesis de que los caudillos interpretaban el sentimiento unánime o casi unánime de sus respectivas provincias, tendremos que aceptar que Rosas o Buenos Aires estuvieron en contra del resto del país.

En lo que sigue y sobre la base de documentación inédita y que en su oportunidad divulgué, me referiré a las ideas federales y a su obsesión anticonstitucional.

5. No presentamos a un Rosas abogado; sabemos muy bien que no era un Alberdi, y en esto coincidimos con uno de los actuales revisionistas de más alta vara. Pero no hace falta ser profesor de derecho para concebir una organización del Estado sobre bases jurídicas. El ajuste formal lo darán los abogados y Rosas tenía a su lado a uno eminente. Además no creo que fuera idea de Rosas el impedir la reunión de un Congreso general constituyente. Era el porteñismo, centralista y unitario que daba las pautas dictadas por la historia. Rosas, más instintivo que intelectual, entrevía genialmente el problema y sabía, sin la hondura ni los prejuicios de los abogados, qué significaba dejar al país sin constitución. Lo que ello significaba lo expresa muy claramente un autor que en esta materia no puede ser sospechoso y que en ciertos pasajes muestra su devoción por el tirano.²⁰ Me refiero a don Carlos Ibarguren quien nos dice: "reunir un Congreso Constituyente significaba crear autoridades superiores a la provincia de Buenos Aires; mientras que sin una definitiva Constitución Nacional, las provincias continuarían bajo el influjo del gobernador de Buenos Aires, encargado por ellas de la representación exterior. Manteniendo a los Estados federales sólo en unión de hecho o vinculados por pactos o alianzas, la influencia del gobierno porteño gravitaría siempre sobre ellos en forma decisiva. Ese fue el programa que en todas las épocas sostuvo Rosas".

Antes de dar las pruebas definitivas de que Rosas jamás pensó organizar el país bajo el sistema federal en lo que se refiere a provincialismo y constitución, que configuraron históricamente ese movimiento, debemos preguntarnos si nuestro personaje era o no federal.

Ya lo hemos visto a Rosas y a su grupo auspiciar y sostener al unitario Martín Rodríguez contra Dorrego. Algunos dirán "son cosas de la política"; yo creo que sí, son en efecto cosas de la política de Rosas que representaba los intereses de los directoriales unitarios.

²⁰ Resulta paradójico que personas que se proclaman revolucionarias paren mientes en cosas de poco más o menos. Albasas del prestigio póstumo de Rosas se encrespan cuando se tilda de tirano a dicho señor. Advierto que no empleo el término con sentido peyorativo. Lo empleo porque significa con precisión lo que en realidad fue Rosas, como lo entendió don Carlos Ibarguren en *Juan Manuel de Rosas* (Buenos Aires, Roldán, 1935) quien en las primeras ediciones de su libro tituló los capítulos pertinentes (XVII y XVIII) así: "El tirano" y "Luchas contra la tiranía".

Si lo arriba indicado no prueba lo suficiente nos referiremos a otro momento de la vida política de nuestro personaje. Cinco meses después del golpe militar de Lavalle contra Dorrego el propio Rosas tomó la iniciativa de negociar la paz, paz entre porteños, con el jefe sublevado.

El 6 de mayo de 1829 Juan Martín de Pueyrredón, miembro del Consejo de gobierno creado por Lavalle, integrado por federales y unitarios, recibía una carta de Rosas en la que éste decía: "¿qué hacen ustedes que no procuran los medios de salvar la patria? No pierdan ustedes, por Dios, la oportunidad mejor que se presenta. No se alucinen con esperanzas que no harán más que exponer el país a su total ruina".

Al mismo tiempo que Rosas le escribía a Pueyrredón dirigía a Guido unos apuntes en los que señalaba cómo podía lograrse la paz. Encomendó a un emisario que se entrevistara con don Tomás Guido y con Díaz Vélez, Braulio Costa, Viamonte "y todos aquellos que puedan contribuir a la consecución de todo lo siguiente:

19) Que el general Rosas es unitario por principio, pero que la experiencia le ha hecho conocer que es imposible adoptar en el día tal sistema porque las provincias lo contradicen, y las masas en general lo detestan, pues al fin sólo es mudar de nombre".

Puede que lo dicho tampoco pruebe, para algunos, lo suficiente. Sigamos. El 12 de enero de 1832, desde Tucumán, Quiroga escribe a Rosas. Le dice: "Usted sabe, porque se lo he dicho varias veces, que yo no soy federal, soy unitario por convencimiento". Rosas contesta el 28 de febrero. Ya no es más unitario; es federal, "pero aún así, siendo federal por íntimo convencimiento me subordinaría a ser unitario, si el voto de los pueblos fuese por la unidad". La verdad es que a don Juan le importaba un bledo el problema éste de federales y unitarios. Y en esta orilla del siglo, después de lo que hemos visto y observando el general desprecio que se muestra por lo que se ha dado en llamar "la moral burguesa", censurar a un político por estos balanceos sería lo mismo que predicar en desierto. Guardo mis reflexiones al respecto. Aplaudo, sin embargo, las razones invocadas por Rosas para dar fundamento a su nuevo credo: el respeto a la voluntad de los pueblos pronunciada por el sistema federal. "Por este respeto, que creo la más fuerte razón de convencimiento —terminaba—, soy yo federal".

Antes de seguir en el estudio del ideario político de Rosas debemos recordar cuál fue su postura tocante a la organización nacional y a la Constitución, sobre cuya necesidad los pueblos también habían expresado su voluntad.²¹

Con motivo de la protección prestada por las autoridades de Bolivia a los emigrados argentinos derrotados por Quiroga en Ciudadela (4 de noviembre de 1831) Rosas acreditó una misión diplomática ante aquel país. El encargado, don Pedro Feliciano Cavia, debía pedir a Bolivia que no permitiese a los emigrados conspirar contra los gobiernos del Norte de nuestro

²¹ Se cita como muestra de patriotismo de los caudillos el hecho de que reclamaran una constitución nacional y se acusa a Rosas de falta de sensibilidad patriótica al negarla. El planteo es absurdo. Ni los caudillos eran más patriotas porque pidieran constitución, ni Rosas lo era menos porque no accediera. Es el eterno prurito de complicar las cosas, de presentar turbio lo que es claro. Los caudillos pedían constitución por las mismas razones que la piden todos los hombres del mundo desde que se inventaron las constituciones. Para saber qué es lo que tenían que hacer, lo mismo que lo que no debían hacer. Puede que sea por los mismos motivos por los que Rosas pidió constitución para Buenos Aires cuando estuvo a punto, en 1833, de tener que convertirse en opositor al gobierno de Balcarce: para gozar de las garantías que él negaba a los otros. Tal vez para seguir imperando arbitrariamente en su provincia sin ser a su turno juguete de la arbitrariedad de Rosas o del gobernador de turno de Buenos Aires. Tal vez y es peor, para seguir disfrutando de su feudo pero compartiendo, aunque en pequeña escala, las ventajas de un gobierno nacional organizado. He pintado las cosas con los colores más sombríos. Pero, pongámonos de acuerdo. ¿Es cierto que el país entero era federal? Y entonces ¿por qué no lo era de verdad? Al fin y al cabo sobre la escoria subyacente de la política cada provincia deseaba realizarse e integrarse dentro de un régimen federal. Se dirá que el Tratado del 4 de enero de 1831 era la Constitución empírica del federalismo. El jueguito ya había sido calado por los gobernadores de provincias. En definitiva y por él, todo había quedado en manos del gobernador de Buenos Aires. Rosas había hecho del manejo de las relaciones exteriores, poder delegado de las provincias, un Ejecutivo nacional a su antojo. Las provincias habían delegado ese poder hasta el momento en que el país estuviese organizado constitucionalmente. Rosas, por supuesto, puso todo el peso de su prestigio y todo el peso de la fuerza de Buenos Aires, para impedirlo. Luego, los gobernadores domesticados lo nombraron Jefe Supremo de la República, pero el deseo de constitución nunca fue sofocado. Es decir, que por encima de las apetencias personales de los caudillos alentaba la vieja preocupación provincial de liberarse del porteñismo, cosa que ingenuamente pensaban vendría por el lado de la Constitución.

país e impedir que hicieran incursiones armadas en territorio argentino.

Estamos en 1832, año en que arrecia el pedido de Constitución en las provincias y dentro mismo de Buenos Aires. Requerida su atención desde varios frentes Rosas multiplicaba su acción para desbaratar el intento. Envia a Olavarrieta en el carácter de diputado de Buenos Aires ante la Comisión representativa de los gobiernos de las provincias litorales, para que entorpeciera los intentos de Estanislao López y de quienes seguían su política tendientes a la organización nacional.

La misión Cavia a Bolivia era la cobertura que ocultaba la razón más importante de su próximo viaje quien, como pocos años más tarde le tocaría a Quiroga, debía conferenciar con los gobernadores de las provincias de tránsito y convencerles de la inoportunidad, en ese momento, de convocar a un congreso constituyente.

Las instrucciones dadas a Cavia decían: "Artículo 4º: mientras que las Provincias de la República no hubiesen organizado su sistema representativo y afianzado su administración interior mientras no hubiesen calmado las agitaciones internas y moderádose las pasiones políticas que la última guerra ha encendido y mientras la posición que tomen las relaciones sociales y de comercio bajo los auspicios de la paz, no indique claramente los principales puntos de interés general que deben ocupar nuestra atención y facilite los medios de expedirse cree el gobierno de Buenos Aires que sería funesto a los intereses de todos empeñarse en la reunión de un Congreso federativo porque no podríamos contar en la elección de representantes con la imparcialidad y cordura que deben presidir a una obra de tanta trascendencia. 5º Que siendo el sistema federal un ensayo administrativo que tiene contra sí no solamente el poder de los hábitos contraídos en el período de la revolución, en que ha prevalecido con más o menos duración el sistema de unidad y las opiniones de un número considerable de ciudadanos que aún no han perdido del todo el influjo de su posición social, sino también los intereses de los gobiernos de las repúblicas limítrofes y continentales, exige la prudencia un perfecto y fraternal acuerdo de todas las autoridades de la Nación para señalar la época conveniente y para ocuparse en una constitución que no quede expuesta a fracasar como las anteriores; pues que será necesariamente combatida por rivales poderosos y situados a donde no puede llegar la acción de nuestras leyes. Esta oposición inevitable debe tenerse muy

presente tanto para no precipitar incautamente la reunión de un Congreso sin haber antes neutralizado cuanto pudiese romperlo o extraviarlo, como para trabajar en el sentido de que no se dé un solo paso respecto a su formación sin que sea sostenido por la opinión uniforme de todas las provincias y por la conveniencia común de los jefes que las rigen a fin de que en el sentimiento compacto de la República una base sólida de la constitución resista y triunfe de la intriga y pretensiones de los que profesan distintas doctrinas, y sobre todo para que no llegue el caso de que por no haberse examinado profundamente la verdadera situación de la República, y por no haberse nivelado juiciosamente las conveniencias de cada provincia antes de constituir la Nación se renueven entre los argentinos bajo la forma federativa, los estragos y horrores de que muchos años hace es víctima deplorable la República de Guatemala. De estos principios que reglan la política del gobierno de Buenos Aires, el Sr. Cavia podrá deducir oportunamente todas las reflexiones con que pueden ampliarse para convencer que lejos de considerar un bien el que el Estado perseverare todavía inconstituido después de los heroicos sacrificios hechos por conseguirlo, lo considera un gran mal en todas sus relaciones nacionales, pero que balanceados con la disolución que acarrearía el conato de constituir al país antes de sazón y antes de remover inconvenientes que han nacido de la misma guerra civil, se resigna sin trepidar, al tiempo, a la prudencia y a la utilidad que resulte de una madura circunspección sobre este gran negocio".

El proceso histórico que va de 1831 a 1835 es verdaderamente dramático; se juega en ese lapso el futuro político del país. Rosas, que había sido investido con las facultades extraordinarias antes de ser elegido gobernador —6 de diciembre de 1829— debía rendir cuenta ante la próxima Legislatura del uso de dichas facultades. El 3 de mayo de 1830, Rosas elevaba su mensaje a la Legislatura diciendo que desde ese momento el Poder Ejecutivo cesaba en el ejercicio de las facultades extraordinarias. Llamados los ministros a la Sala informó el de Gobierno, don Tomás Anchorena, declarándose la Legislatura satisfecha del uso que el Poder Ejecutivo había hecho de las facultades extraordinarias. Pero los diputados estaban alertas vigilando al gobierno y prontos a defender la seguridad individual. Viéndola atacada pidieron informes nuevamente a Anchorena. Este advirtió a la Sala de los peligros que según él se cernían sobre Buenos Aires. Los peligros derivaban de la

buena acogida acordada a cuanto español había llegado al país con el título de constitucional.

Los informes de Anchorena y los progresos de Paz en el interior —ha vencido a Quiroga y amenaza al litoral— parecen amedrentar a los Representantes quienes aprobaron la conducta del Poder Ejecutivo que salía de la interpelación fortalecido como nunca.

Se le autorizó con toda la plenitud de las facultades extraordinarias "para que haciendo uso de ellas según le dicten su ciencia y conciencia" adoptase todas las medidas que considerase conducentes a salvar la provincia de los peligros, que según el gobierno la amagaban. Los federales doctrinarios quemaban sus últimos cartuchos en defensa del orden legal.

Federales doctrinarios: Dorrego, hermano de la víctima de Navarro; Senillosa, amigo personal de Rosas; Cernadas y Ugarteche, se opusieron infructuosamente a que se sancionara el proyecto tal como se presentó. Juntamente con Hermenegildo Aguirre, aquéllos pidieron que se acordaran las facultades extraordinarias, pero con ciertas limitaciones. La Sala desertó de su misión específica y robusteció en tal forma al gobierno que prácticamente éste podía considerarse investido con la suma del poder público.

El año de 1832 puso a prueba la paciencia y la habilidad de Rosas. Durante dos años había logrado construir pausada y enérgicamente todo un sistema político parecido a un mecanismo, cuyos engranajes funcionan armónicamente; y de pronto, todo se presentaba con apariencias de derrumbe. Sacudido el país del dominio unitario después de Ciudadela (4 de noviembre de 1831) comienzan a llegar rumores y luego, manifestaciones bien claras, de que los pueblos, en poder de los federales triunfantes, querían encaminar a la Nación por las vías constitucionales. Las provincias quieren Constitución Nacional; Buenos Aires reniega de las facultades extraordinarias.²²

²² La voluntad de organizarse constitucionalmente, expresada por las provincias y por provincianos de mucha significación, preocupaba hondamente a los porteños. No se había vislumbrado aún la posibilidad de un entendimiento entre los provincianos Paz y López, después del desaguisado golpe militar de Lavalle, cuando éste y Rosas sellan un pacto entre porteños.

Por otra parte llegó un momento en que salvo el enquistado grupo directorial de Buenos Aires, el resto del país buscaba soluciones federales. Las palabras federal y unitario llegaron a ser simples motes partidarios; pero, por encima de ellos y pene-

6. Rosas ha tratado de convencer a sus amigos de la necesidad de las facultades extraordinarias. Todo ha sido en vano. Por último, jugándose su última carta, el 7 de mayo de 1832 al dirigir su mensaje anual a la Sala las devuelve.

Al devolver las facultades extraordinarias pedía a la Sala que arbitrara los medios "de asegurar al país el fruto de los inmensos sacrificios, que ha hecho en tres años consecutivos para ponerse al resguardo de los ataques de la anarquía". El mensaje pasó a la Comisión pertinente y ésta demoró hasta el 24 de setiembre para producir su dictamen. Por éste se acordaban al gobernador facultades tan extensas que equivalían a transformar en permanentes las facultades extraordinarias que habían sido transitorias. Aguirre pidió la concurrencia del ministro, quien recibiendo órdenes de Rosas manifestó que se abstendría de tomar parte en los debates. Hemos llegado a fines de octubre.

En la sesión del 29 habló Diego Alcorta, que será el maestro de toda una generación que luchará contra Rosas. Al combatir el proyecto presentado por la Comisión, Alcorta decía: "Nosotros los que ocupamos este puesto, no podemos hablar de nuestros deberes sancionando esa ley que aniquila las mismas formas que nos hemos comprometido a sostener".

El 15 de noviembre el dictamen se puso a votación y fue rechazado. El 29 la Sala resolvió que la Comisión de Negocios Constitucionales debía presentar un proyecto de ley en el que se señalarían las atribuciones del Poder Ejecutivo. El grupo de

trándolos, parecía advertirse una conciencia generalizada cuyos intentos se cifraban en una solución federal provincialista.

Fuera lo anterior una realidad concreta o simple espejismo no estoy en condiciones de dar una respuesta rotunda. Sin embargo, llama la atención un artículo aparecido en *La Gaceta* que desliza estas insólitas palabras: "No dudamos que el señor Rivadavia ha sido partidario del sistema federal, sus discursos y su marcha, en el 21, así como la de su ministro, señor Agüero, preferentemente, acreditan esta verdad" (*La Gaceta Mercantil*, N.º 2.062, del 1.º de diciembre de 1830).

Yo diría, más bien, como lo vengo diciendo de hace mucho, que Rosas, que apoyó a Martín Rodríguez contra el federal Dorrego, era unitario, como el propio don Juan Manuel lo ha confesado más de una vez. Así se me antoja más verosímil la coincidencia con don Bernardino. Dejo el problema a la sagacidad de los nerviosos cultores de la historia que centran sus inquietudes en la vida de tal o cual hombre.

los federales doctrinarios al imponer su criterio logró un triunfo en toda la línea. Además dejó bien sentada su vocación democrática.

7. Terminaba el año 1832 y con él llegaba a su fin el gobierno de Rosas. A pesar de la oposición al sistema personal de gobierno de Rosas la Legislatura volvió a elegirlo gobernador el 5 de diciembre; pero, como no lo investía con las facultades extraordinarias, renunció en forma indeclinable. Si Rosas había triunfado en la política interprovincial imponiendo a López, el 13 de julio de 1832, la disolución de la Comisión representativa, en su provincia, en cambio, había sido derrotado por los federales doctrinarios herederos ideológicos de Dorrego. Al no aceptar la reelección de gobernador, Rosas no renunciaba, ni muchos menos, a la pretensión que con su grupo acariciaba; imponer lo que él y su grupo entendían por federalismo en todo el país. El primer gobierno de Rosas significaba el ensayo de un sistema que quedó inconcluso. El plan frustrado necesitaba, para su exitosa ejecución, que el gobernador de Buenos Aires, investido de las facultades extraordinarias, fuera inamovible durante un tiempo más o menos largo. Con un gobierno fuerte y de larga duración la provincia rica se impondría a las pobres, cuyos gobiernos deberían mostrar sumisa dependencia al de Buenos Aires. Para robustecer la acción de esta provincia, el sistema económico y rentístico de toda la Confederación debía seguir moviéndose en provecho de Buenos Aires.

Al rechazar Rosas su reelección, la Sala eligió gobernador a Juan Ramón Balcarce quien contaba con el apoyo del primero. Rosas al observar el giro que tomaba la política en la Legislatura y ver de qué manera se afianzaba el sector principista, no esperó a ser derrotado en la discusión de las facultades extraordinarias; para plantearse su futuro plan de lucha. No dudando de la fidelidad de su sucesor pensó en dirigir, después de dejar el mando, la expedición al desierto, cuya idea acariciaba desde muy antes. El plan trazado por Rosas y su equipo, consistía en lo que sigue. Tener prácticamente en sus manos lo mejor del ejército de Buenos Aires con lo que hacía ilusorias las pretensiones de hostilizarlo con las armas; alejarse de la lucha política inmediata que gastaba sin prestigiar; azuzar desde lejos la discordia de resultados de la cual sólo su nombre quedaría a salvo. Por si fuera poco, dispondría de grandes cantidades de tierras en las que ubicaría a sus

amigos extendiendo la ganadería y cimentando en forma extraordinaria, su prestigio en la campaña.²³

8. La presencia de Balcarce en el gobierno significó un nuevo avance de las provincias en sus exigencias a favor de la organización del país. Los federales del interior pensaron encontrar en el grupo doctrinario de Buenos Aires, al que creyeron con mayoría en la Legislatura, el apoyo a sus legítimas pretensiones de soberanía provincial y de organización nacional. Estanislao López, con motivo de no haber sido aceptado por Bolivia el ministro de Buenos Aires acreditado ante aquel país, escribió a Balcarce diciendo que la razón del rechazo se debía al estado de "inconstitución en que se halla la patria al cabo de veinticuatro años de multiplicados y costosos sacrificios". Concluía señalando sus deseos de que el "actual gobernador de Buenos Aires pondrá en ejercicio las ventajas que le da su posición para satisfacer el voto de todos los pueblos, la organización nacional". Pocos días después, el 12 de junio de 1833, el gobernador de Entre Ríos, Pascual Echagüe, escribía en los mismos términos que López. En lo fundamental de la política de Balcarce, en sus alcances federales, coincidían con él, además de López y Echagüe, los gobernadores de Corrientes y Tucumán, Pedro Ferré y Alejandro Heredia.

En medio de un ambiente de nerviosidad creado por doña Encarnación y la Sociedad Popular Restauradora, agravado por el desenfreno de la prensa, se llegó al 11 de octubre, fecha

²³ Algunos autores afirman que Rosas promovió desde el desierto la reacción contra Balcarce que derivó en la revolución de los restauradores. No comparto opinión tan rotunda. Rosas, a mi juicio, no descuidó un instante el problema político que se agitaba en la ciudad. Trató, es verdad, de reajustar sus propios cuadros no descuidando ni el más mínimo detalle, evitando que su grey raleara. Su campaña política, en el primer momento, de género chico, se tradujo en sembrar rumores y chismes de los que Doña Encarnación fue su caja de resonancia. Atento a la importancia que él asignaba a la campaña contra los indios y por muy seguro que estuviese no quería colocar sus fuerzas, en medio de dos frentes de lucha: uno, en el desierto, y otro, en la ciudad. Pero la móvil realidad política de la ciudad la rebalsó. Y aunque debía estar satisfecho con los resultados conseguidos por sus excesivos defensores que dieron por tierra con el gobernador, no podía olvidar que la impaciencia de sus amigos pudo haber colocado a la empresa en una situación comprometida. No creo que, como dice Rivera Indarte, Rosas volvió del desierto enojadísimo con su mujer; sin embargo, dio sus buenos tirones de orejas a sus mejores amigos por haberse excedido en la interpretación de su conducta política.

en que las pocas tropas acantonadas en la ciudad, acompañadas de civiles que gritan su fervor en homenaje al "Restaurador de las leyes", se pronuncian contra Balcarce y exigen su dimisión; la Legislatura lo exonera.

9. A Balcarce le sucede Viamonte (4 de noviembre de 1833). Su elección significaba el último intento del sector doctrinario del federalismo en su afán de impedir el absolutismo rosista.

Por otra parte los dirigentes más caracterizados del grupo rosista miraron el nombramiento de Viamonte como si fuera una transacción rechazada por doña Encarnación por el sector más exaltado del partido. Este sector se constituyó en el centro de la oposición y desató el terror. La "Sociedad Popular Restauradora", insultó a quienes no se mostraban abiertamente rosistas: Manuel J. García, Luis Dorrego, hermano de Manuel, y a la viuda de éste. Las casas de Félix Olazábal, Ugarteche y Vidal fueron baleadas. Amedrentada la ciudad, la violencia sin frenos, aumentó. La propia casa del gobernador, a quien visitaban Gervasio Espinosa, Canaveris y Azcuénaga fue baleada por un grupo de empuñados. Lo mismo sucedió con la casa del ministro García que se encontraba con Agrelo, don Tomás Guido, don Pedro de Ángelis y el Dr. Benegas.

Ni Viamonte ni el ministerio podrían ya contener los excesos de los restauradores: éstos habían ganado la calle y los federales doctrinarios y la población entera quedaron a su merced. Por fin, el 5 de junio de 1834, Viamonte renunció dejando libre la marcha de Rosas al poder.

Rosas aunque sin ser personaje protagónico, había dado cuenta del sector del partido que guardaba las esencias del federalismo inspirado en la doctrina del derecho norteamericano, asimilado por la experiencia histórica nacional y ajustado a la realidad argentina por Artigas primero y por Dorrego después. Había terminado, al mismo tiempo, con las aspiraciones federales de los provincianos más lúcidos: Estanislao López, Pedro Ferré, Alejandro Heredia. La nacionalización de la Aduana de Buenos Aires, el establecimiento de otras nuevas, la habilitación de otros puertos para el comercio internacional (Pedro Ferré); la organización nacional por medio de un Congreso General Constituyente (E. López, Felipe Ibarra, Pascual Echagüe) postulados básicos de los federales del interior serían desde ahora temas vitandos.

Aceptada la renuncia de Viamonte fue elegido gobernador Rosas quien rechazó la designación. Otras tres veces insistió la Sala y otras tantas Rosas volvió a rechazar. Las cuatro

veces que la Sala eligió a Rosas lo hizo sin acordar al Poder Ejecutivo las facultades extraordinarias. Esto demuestra la fuerza contagiosa del federalismo doctrinario; amigos insospechados de su lealtad a Rosas se oponían, en nombre de los principios a la creación de un poder monstruoso, como el propio Rosas lo llamara. El plan del grupo rosista consistía en demostrar a la opinión de la provincia y del país que era imposible gobernar sin ellas y sin la suma del poder público, que dentro de poco se inventará.

Rosas había formado su propio partido, conservando el nombre pero no los principios del federal. Comenzó la jefatura personal y omnimoda de su partido y preparó su vuelta al poder en forma maestra. Estaba en eso cuando un suceso que conmovió a toda la República precipitó los acontecimientos. Me refiero al asesinato de Quiroga en Barranca Yaco.

A fines de 1834, Manuel V. Maza, gobernador de Buenos Aires, comisionó a Quiroga para que mediase ante los de Tucumán y Salta que habían roto las relaciones. Además de la mediación a nombre del gobernador, el comisionado llevaba la palabra de Rosas. Las instrucciones dadas a Quiroga fueron conversadas, más que discutidas, en una reunión realizada en la quinta de Terrero en la que además de éste participaron Maza, Rosas, Quiroga y Antonino Reyes.

Para el tema que tratamos nos interesa fundamentalmente el artículo 8º de las Instrucciones. Decía: "el señor Quiroga aprovechará las oportunidades de hacer entender por todos los pueblos de su tránsito que el Congreso es de desearse que cuanto más antes pueda celebrarse; pero que al presente es en vano clamar por Congreso y por Constitución bajo el sistema federal mientras cada Estado no se arregle interiormente y no de bajo con orden estable y permanente pruebas prácticas y positivas de su aptitud, para formar federación con los demás".

Rosas, explotando hábilmente las rivalidades entre Quiroga y López consiguió dominar a los dos. Por lo pronto, este artículo 8º, que hace ya mucho tiempo di a conocer, nos muestra que de la fiera disposición de Quiroga, de un par de años atrás, de imponer a toda costa la constitución no quedaba ahora, ni atisbos. Aceptaba, por lo menos postergar la consideración de tal asunto.

Dadas las instrucciones por Maza, siguió una larga conversación entre Quiroga y Rosas al cabo de la cual éste prometió resumir en una carta su pensamiento acerca del tema constitucional. Este pensamiento está expresado en la famosa carta

... Quiroga,

... que ha sido considerada por devotos exaltados y enceguecidos por las luces políticas de Rosas, algo así como el *Novum organum* de la doctrina federalista, no está a la altura del momento en que fue escrita, ni del tema que aborda ni del mismo autor. Yo no sé en que consiste un brillante estilo literario; pero si éste se pone de relieve en la elección de la palabra precisa, en la facultad de hacerse entender con toda claridad, expresado todo con la dignidad que el tema exige, debemos confesar que Rosas ha dejado páginas brillantes. No es éste el caso, por cierto.

La famosa carta es un amasijo de lugares comunes, pedestres. Es que se necesitaba un genio literario más allá del que podía lucir nuestro personaje para conciliar los términos de su exposición con el convencimiento íntimo de que ella no se ajustaba ni a la realidad política que vivía ni al incierto futuro al que dejaba la solución de los asuntos fundamentales.

Hemos buscado en ella, afanosamente, las ideas federalistas fundamentales. De tomar en serio las afirmaciones de Rosas llegaríamos a la conclusión de que esto era un República de opas. No podía organizarse el país, porque "si en la actualidad apenas se encuentran hombres para el gobierno particular de cada provincia ¿de dónde se sacarán los que hayan de dirigir toda la República? ¿Habremos de entregar la Administración General a ignorantes, aspirante, unitarios y a toda clase de bichos?". Siempre la suficiencia porteña expresada con menosprecio por las clases "superiores". ¡Lo he oído tantas veces, lo he leído en tantas oportunidades! ¿Quién no recuerda lo que se decía y escribía en épocas más o menos recientes en las que se afrentaba a la ciudadanía toda burlándose de la presunta ignorancia de quienes sustentaron los gobiernos de aquel entonces? ¡Oh, el tiempo, ese gran escultor! —exclamaba Víctor Hugo—. El tiempo ha moldeado en bronce la imagen de nuestra oligarquía de siempre.

10. Al factor ignorancia se suma el ingrediente pobreza. ¿Cómo esas provincias que no pueden disponer de cuatro hombres para ejercer el gobierno aspiran a organizar el país? ¿Quiénes ni con qué fondos podrán costear la reunión y permanencia de ese Congreso, ni menos de la Administración General? ¿Con qué fondos van a contar para el pago de la deuda exterior nacional?

Y como lógica consecuencia, el razonamiento inevitable. Las provincias pobres e ignorantes; Buenos Aires, rico e ilustrado, determinan que el último conduzca al país entero. En pocas palabras, se estaba esbozando el plan de gobierno a perpetuidad de Rosas.

Hasta aquí las situaciones de hecho que según Rosas impiden la reunión de un Congreso. Estas y otras situaciones, dice Rosas, habían alejado "tristemente el suspirado día de la gran obra de la Constitución Nacional". "Nadie pues, más que usted y yo —dice Rosas a Quiroga— podrá estar persuadido de la necesidad de la organización de un gobierno general, y de que es el único medio de darle ser y respetabilidad a nuestra República".

En cuanto a la doctrina Rosas opina sobre el carácter del Congreso de la misma manera que siempre pensó el grupo a que pertenecía: "El Congreso General debe ser convencional —el mismo argumento con el que se desbarató el plan de Bustos— y no deliberante, debe ser para estipular las bases de la unión federal, y no para resolverlas por votación". Es la política de los pactos que siempre auspicia Buenos Aires y que lleva a la Confederación frente a la de Congreso propuesta por las provincias que conducía a la federación.

El Congreso "debe ser compuesto de diputados pagados y expensados por sus respectivos pueblos y sin esperanza de que uno supla el dinero a otros, porque esto que Buenos Aires pudo hacer en algún tiempo, le es en el día absolutamente imposible. Antes de hacerse la reunión debe acordarse entre los gobiernos por unánime avenimiento, el lugar donde ha de ser y la formación del fondo común, que haya de sufragar a los gastos oficiales del Congreso, como son los de casa, muebles, alumbrado, secretarios, escribientes, asistentes, porteros, ordenanzas, y demás de oficina". Parecerá broma, pero es en serio.

Abreviando, las razones teóricas y prácticas que llevaban a Rosas a oponerse a la organización nacional, aspiración del federalismo provincialista son las dadas por Ibarguren, las que hemos señalado más arriba.

11. El asesinato de Quiroga precipitó la carrera de Rosas al poder. El 7 de marzo de 1835 es elegido gobernador de la provincia por cinco años, depositándose en él la suma del poder público. El ejercicio de este poder duraría todo el tiempo que

a juicio del gobernador fuese necesario. Buenos Aires, como siempre, había dado el "ejemplo" al país.

Este año de 1835 pondrá a prueba la extraordinaria capacidad de Rosas para imponer a todo el país el credo y los intereses porteños. Si en Buenos Aires el federalismo domesticado después del expurgo a que Rosas lo sometió, seguía sus dictados, en el interior, en cambio, mantenían su tradicional vigencia las auténticas aspiraciones federales incompatibles con el novísimo sistema porteño. Por una parte, el tratado del 4 de enero de 1831, que Rosas y sus corifeos afirman que fue la verdadera y única constitución, fue olvidado y usado sólo en caso de conveniencia circunstancial. Las provincias unidas formalmente más que en la realidad de los hechos, desligadas de Buenos Aires, de donde no recibían más que órdenes o mercaderías extranjeras, orientaron su política de acuerdo con sus intereses que no coincidían con los de la ciudad del puerto. Las manifestaciones concretas y más claras al respecto, fueron la de las provincias del Norte que buscaron su comercio vía Bolivia, a través de los puertos del Cobija y Callao; las tres provincias cuyanas, pasando la cordillera en alcance de Valparaíso. Las mismas del litoral sirviéndose por Montevideo, Brasil y Paraguay. A medida que estos centros escapaban de la tutela porteña, aquéllo que en el primer momento se presentaba como cosa poco o mal definida, de contornos confusos y oscilantes, iban por imperio de la responsabilidad que asumían, perfilando su nueva personalidad y organizándose, sin tener al principio noción de ello, en la forma más pujante y vital del federalismo: se diseñaban las regiones como unidades económicas. El norte es el caso más típico y Alejandro Heredia artífice genial organizador de la región. Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca con la adhesión de Felipe Ibarra, caudillo gobernador de Santiago del Estero, la componen ante la desconfianza de Rosas y de los intereses de Buenos Aires. Razones de geografía hacían de Córdoba la llave de comunicaciones entre Buenos Aires con Cuyo y con Bolivia. Para acentuar Buenos Aires su hegemonía en el interior necesitaba que el gobierno de Córdoba fuera su instrumento. López que veía claramente de qué manera se iban definiendo a favor de Rosas y Buenos Aires todas las situaciones políticas luchó con empeño aunque infructuosamente para evitar que Córdoba cayera dentro de la órbita porteña.

12. Con el asesinato de Quiroga, diestramente explotado por Rosas, se presentó la circunstancia esperada por el dictador

porteño para reajustar el federalismo de Buenos Aires del que se proclamaba el jefe único e indiscutible.

Le permitió, además, desenvolver su plan de hegemonía en toda la República. Para ello era indispensable, una vez rendido a discreción el enemigo doméstico en Buenos Aires, imponer en todo el país los procedimientos y tácticas empleados en esa provincia. A esta labor se entregará de lleno. Veamos cómo va, poco a poco, ajustando los resortes del despotismo.

López se había resistido a llevar una acción en contra de Reinafé. Convencido por Rosas de la necesidad de hacerlo, escribió al gobernador porteño diciéndole que eran incontestables las razones presentadas por éste acerca de la culpabilidad de los Reinafé. El 30 de junio de 1835 Rosas se dirige a Pedro Nolasco Rodríguez, gobernador interino de Córdoba, intimándole el envío de los Reinafé a Buenos Aires para ser juzgados. ¿Qué significa esta intervención de Rosas en la provincia de Córdoba? En primer lugar era ajena a todo derecho. Si la Confederación se regía por el Pacto Federal del 4 de enero de 1831 al que Rosas protestaba constantemente su adhesión, en él no existe ningún artículo que autorice esta intervención. Si tomando por otro camino y apurando la interpretación de los textos se invoca el artículo 12º del Tratado de 1831, basta leerlo para observar que nada tiene que ver con el derecho de intervención.

La intervención de Rosas terminaba con el federalismo. López, intentando preservar lo poco que quedaba de ese federalismo por el que tanto había bregado y aterrorizado ante los poderes que Rosas se atribuía invocando el Pacto Federal, sugería que fueran los gobernadores confederados los encargados de intervenir una provincia. Lo mismo que Pascual Echagüe gobernador de Entre Ríos, opinaba que sindicado Reinafé como culpable del asesinato de Quiroga fueran las otras autoridades provinciales, no Rosas, quienes se dirigieran a la Sala de Representantes de Córdoba pidiendo la deposición del gobernador. Rosas, hipertrofiando las atribuciones conferidas por las provincias, invoca su carácter de Encargado de las relaciones exteriores y exige ser el juez de los Reinafé. Impone su criterio y con ello la tiranía nacida en Buenos Aires aprisiona a todo el país.

El año 1835 significa la liquidación del federalismo provincialista que en nuestro país no pasó de ser una aspiración.

Se terminó de imprimir
el 9 de mayo de 1972,
en FRIGERIO Artes Gráficas S.A.C. e I.,
Perú 1257, Buenos Aires.